

CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASEA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y LA MTRA. ELSA ORTEGA RODRIGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de mayo de 2021, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el sistema CompraNet y el 18 de mayo del 2021, en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-016000997-E24-2021**, para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA", en la cual "LA ASEA" participó de forma consolidada.
- II. Con fecha 31 de mayo de 2021, se emitió el acta correspondiente a la celebración del acto de comunicación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E24-2021.
- III. El contrato motivo del procedimiento de Licitación se adjudicó a la persona moral **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

DECLARACIONES

I. De "LA ASEA":

- 1.1. Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.2. La Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", está facultada para suscribir el presente contrato, con fundamento en los artículos 18, fracción III, y 42, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.3. Cuenta con Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00204, autorizada por el Act. Alejandro Sibaja Rios, en su carácter de Director General de Recursos Financieros de "LA ASEA", quien acredita que existe disponibilidad presupuestal para las partidas: **31401 "Servicio telefónico convencional"** y **31701 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales"** para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

Asimismo, se cuenta la respectiva autorización plurianual por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizado con el registro del contrato plurianual con número de folio **2021-16-G00-84**, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en las partidas presupuestales quien acredita que existe disponibilidad presupuestal para las partidas: **31401 "Servicio telefónico convencional"** y **31701 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales"**.

El ejercicio de los recursos para el año 2022, 2023 y 2024 estará sujeto al presupuesto de egresos que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como al calendario de gasto que se autorice para "LA ASEA".

- 1.4. Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información, misma que requiere de la prestación de los servicios, por lo que la Mtra. Elsa Ortega





Rodríguez, o quien la sustituya en el cargo, actuará como administradora del contrato, quien verificará el cumplimiento del mismo, y procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales donde se establezca que **"EL PROVEEDOR"** cumplió con la prestación del servicio, previa solicitud del mismo, informando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar, asimismo se designa al Ing. Pedro Morales Rodríguez, Director de Datos y Tecnologías de Información de **"LA ASEA"**, o quien lo sustituya en el cargo como supervisor del contrato de conformidad con las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **"SEMARNAT"**.

- 1.5. Se cuenta con el dictamen técnico favorable emitido por la Unidad de Gobierno Digital, con número de oficio CEDN/UCD/1638/2021, de fecha 28 de abril de 2021, para la contratación del servicio de telefonía que requiere **"LA ASEA"**.
- 1.6. Se cuenta con la opinión favorable emitida por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, con número de referencia OPINION/OIC-EF-SEMARNAT/004/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, para la contratación del servicio de telefonía que requiere **"LA ASEA"**.
- 1.7. Este contrato se celebra como resultado del acta correspondiente a la celebración del acto de comunicación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E24-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, expedido por la Directora de Adquisiciones y Contratos de **"SEMARNAT"**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aunado a que de conformidad con la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente del Administrador del Contrato, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para **"LA ASEA"** en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.8. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **ANS1408122K6**.
- 1.9. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, o en su caso, el que se notifique por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

2. **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su representante legal bajo protesta de decir verdad que:

- 2.1. Es una persona moral constituida conforme las leyes de la República Mexicana acreditando su legal existencia con la Escritura Pública Número 34,726 de fecha 23 de diciembre de 1947, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 54 del entonces Distrito Federal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el nombre de **TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Mediante Escritura Pública Número 79,436, de fecha 10 de abril de 1984, otorgada ante la fe del licenciado Graciano Contreras Saavedra, entonces Notario Público Número 54, del entonces Distrito Federal, se acordó adoptar el régimen de capital variable y modificar diversas cláusulas de los estatutos sociales, habiéndose compulsado en el mismo instrumento público los estatutos sociales vigentes de **"TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**.

Mediante Escritura Pública Número 137,771 de fecha 12 de diciembre de 2006, otorgada ante la fe del notario público número 20 del entonces Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), Lic. Luis Felipe del Valle Prieto, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cambió su razón social a **"TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE"**



[Handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]



- 2.2. El C. **Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez**, en su carácter de Apoderado, acredita su personalidad y facultades mediante Escritura Pública Número 147,687 de fecha 18 de diciembre de 2014, expedida por el Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público Número 54 del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.3. Tiene como objeto social entre otros: Construir, instalar, mantener, operar y explotar una Red Pública Telefónica y de Telecomunicaciones para prestar el Servicio Público de Conducción de Señales de Voz, Sonidos, Datos, Textos e Imágenes a Nivel Local y de Larga Distancia Nacional e Internacional y el Servicio Público de Telefonía Básica, entre otros.
- 2.4. Que la empresa es mexicana y conviene que, aún y cuando llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero.
- 2.5. El C. **Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez**, se identifica en este acto con credencial para votar con número de folio 0000029871222, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral.
- 2.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.7. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **TME-840315-KT6**.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere **"LA ASEA"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiestan que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuentan con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para el cumplimiento óptimo de los servicios.
- 2.11. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA ASEA"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA ASEA"**, bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.12. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios, objeto de este contrato.
- 2.13. Para todos los efectos legales y administrativos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Av. Parque Vía 198, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.**





3. Declaran "LAS PARTES" que:

- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA ASEA" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente la prestación del servicio de telefonía para "LA ASEA". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones en el presente contrato y en el "ANEXO ÚNICO" consistente en las Anexo 1, Anexo Técnico "Especificaciones Técnicas"; Anexo 2 "Propuesta Económica" y los Anexos "A" y "B" de conformidad con la convocatoria de la licitación, los cuales forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2024.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA ASEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$190,620.00 (Ciento Noventa Mil Seiscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y un monto máximo de \$465,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, de acuerdo con el precio unitario ofertado por "EL PROVEEDOR" indicados en el "ANEXO ÚNICO" de este contrato, mismo que permanecerá fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85, fracción I de su Reglamento, el ejercicio de los recursos se ejercerá de acuerdo con el monto mínimo y máximo que se detalla a continuación:

	EJERCICIO FISCAL 2021	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2024	TOTAL
MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	\$47,655.00	\$63,540.00	\$63,540.00	\$15,885.00	\$190,620.00
MÁXIMO IVA INCLUIDO	\$116,250.00	\$155,000.00	\$155,000.00	\$38,750.00	\$465,000.00

"LA ASEA" no estará obligada a ejercer el monto máximo del presente Contrato.

Los montos mínimos y máximos indicados serán ejercidos y pagados conforme a los precios unitarios presentados por "EL PROVEEDOR" como se señalan en el "ANEXO ÚNICO" y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción y de conformidad por el administrador del contrato.

"LA ASEA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





"LAS PARTES" convienen en que dentro de la contraprestación estipulada en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviera que efectuar para prestar el servicio contratado y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a **"LA ASEA"**.

"LA ASEA" y **"EL PROVEEDOR"**, convienen que para efectos de su ejecución y pago los servicios objeto de este contrato correspondientes a los Ejercicio Fiscales 2022, 2023 y 2024, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos de la Federación que para dichos ejercicios fiscales apruebe la H. Cámara de Diputados, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"**.

CUARTA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA ASEA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

QUINTA.- ÓRDENES DE SERVICIO

El administrador del contrato notificara a **"EL PROVEEDOR"**, las ordenes de servicio a efecto solicitar los servicios.

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a la ejecución y prestación del servicio conforme a las condiciones descritas en el **"ANEXO ÚNICO"**, apegándose justa y cabalmente a lo solicitado en el mismo. La prestación del servicio se realizará en el domicilio que para tal efecto se manifieste en el mencionado anexo, o en su caso, en el domicilio que le sea notificado a **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

LA ASEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme a los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura y enviarla vía correo electrónico al administrador del contrato a la siguiente dirección: elsa.ortega@asea.gob.mx, y pedro.morales@asea.gob.mx, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción del administrador del contrato, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en el presente instrumento jurídico; el citado pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA ASEA"**, a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en la presente cláusula, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones al servicio facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **"LAS PARTES"** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, el administrador del contrato por parte de **"LA ASEA"** dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación y/o transferencia electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "Ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por **"EL PROVEEDOR"** serán realizadas por parte del administrador del contrato.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato con excepción de los derechos de cobro correspondientes a los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA ASEA"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

NOVENA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios del servicio establecidos en el **"ANEXO ÚNICO"**, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que ha sido realizado el servicio a entera satisfacción del administrador del contrato, conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA ASEA"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, no se tendrá por recibido el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida su vigencia y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

Asimismo, se designa al Ing. Pedro Morales Rodríguez, Director de Datos y Tecnologías de Información de "LA ASEA", o quien lo sustituya en el cargo como supervisor del contrato quien no tendrá firma autorizada para efectuar los pagos correspondientes, de conformidad con las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales "SEMARNAT".

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA ASEA" a través de quien fue designado como administrador del contrato, supervisará y vigilará en todo momento el objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos.

"EL PROVEEDOR" acepta que el administrador del contrato de "LA ASEA" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el objeto de éste y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "ANEXO ÚNICO" a que se alude en la **Cláusula Primera** denominada **Objeto**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA ASEA" y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice "LA ASEA" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por las deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este Contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, pudiendo solicitar a "LAS PARTES" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del servicio, el administrador del contrato procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la pena respectiva, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional mediante el esquema de "Pago de derechos, productos y aprovechamientos, e5cinco".

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del contrato de conformidad con la **Cláusula Décima Octava** denominada **Penas Convencionales y Deducciones al Pago** y al "ANEXO ÚNICO" del presente contrato, en función a los servicios no prestados oportunamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LAS PARTES" podrán acordar por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio unitario sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que "LA ASEA" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas, deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios** de "LA ASEA", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea





autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de lo originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente; podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a la "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la Garantía de Cumplimiento otorgada originalmente cuando dicha modificación no se encuentre cubierta en la garantía originalmente otorgada, conforme al artículo 91 y/o 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ASEA" o de la Tesorería de la Federación (TESOFE), según corresponda. "LA ASEA" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de la "TESOFE".

En caso de incumplimiento en los pagos, "LA ASEA", a solicitud de "EL PROVEEDOR", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sin perjuicio de que "LA ASEA" realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, la Garantía de Cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, estipulado en la **Cláusula Tercera** denominada **Monto del Contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la "TESOFE".





La Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"LAS PARTES" convienen en que se podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante las formas señaladas en la disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA ASEA"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA ASEA"**.

Su conformidad para que la Garantía de Cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su aceptación para que la Garantía de Cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA ASEA"**.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la **Cláusula Décima Segunda** denominada **Modificaciones al Contrato**, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La Garantía de Cumplimiento y sus endosos deberán entregarse en las oficinas de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de **"LA ASEA"**, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de **"LA ASEA"**, el administrador del contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la devolución y/o liberación de la Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.





DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para el presente contrato no es procedente que "EL PROVEEDOR" se obligue a entregar una póliza de responsabilidad civil, de conformidad con lo establecido en el "Anexo Único".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento, una deficiente realización del servicio o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato y su Anexo, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA ASEA".

Conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes objeto del servicio pactado en este Contrato se entreguen a entera satisfacción de "LA ASEA"; por lo que, "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios, que correspondan, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato, sus anexos y la normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LA ASEA" aplicará penas convencionales de acuerdo con lo estipulado en el "ANEXO ÚNICO".

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si "EL PROVEEDOR" incurre en atrasos imputables a él mismo, "LA ASEA" aplicará las penas convencionales que procedan.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato, "LA ASEA", a través del administrador del contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrán solicitar el procedimiento de rescisión a este contrato, en términos de la **Cláusula Décima Novena denominada Rescisión Administrativa**.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de la misma.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además las sanciones que deriven de la normatividad aplicable a la materia.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "LA ASEA" podrá realizar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR", de conformidad con las características y especificaciones requeridas en el "ANEXO ÚNICO".

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el administrador del contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente por cada ocasión en que incurra "EL PROVEEDOR" hasta que materialmente se cumpla la obligación.





Las penas convencionales y/o deducciones serán cubiertas por el "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LAS PARTES" convienen en que "LA ASEA" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la **Cláusula Vigésima denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.**

Las causas que pueden dar lugar a que "LA ASEA" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- a) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- b) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA ASEA".
- c) El monto por la aplicación de penas convencionales y/o deductivas, iguale o supere el monto de la Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- d) Si incurre en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para "LA ASEA".
- e) Cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados.
- f) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- g) Si "LA ASEA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- h) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- i) Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
- j) Si no entrega la Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en el plazo estipulado en el contrato.
- k) Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, 58 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- l) En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "LA ASEA".

En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su "ANEXO ÚNICO", o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA ASEA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la **Cláusula Vigésima denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato**, sin menoscabo de que "LA ASEA" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.



VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" convienen que para los efectos de que sea "**LA ASEA**" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "**EL PROVEEDOR**" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "**LA ASEA**" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", por lo que "**LA ASEA**" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "**EL PROVEEDOR**". Cuando se rescinda el contrato "**LA ASEA**" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA ASEA**" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "**LA ASEA**", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "**LA ASEA**" queda en libertad de contratar los servicios con otro proveedor, obligándose "**EL PROVEEDOR**" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "**LA ASEA**" ya no tenga la necesidad del servicio, por lo que en este supuesto "**LA ASEA**" determinará la rescisión administrativa del contrato.

Si iniciada la rescisión "**LA ASEA**" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "**EL PROVEEDOR**" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "**LA ASEA**" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De presentarse el supuesto señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LA ASEA**" podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, y por mutuo acuerdo de "**LAS PARTES**" mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de "**LAS PARTES**" será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "**LA ASEA**" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de "**LAS PARTES**" a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "**LA ASEA**" al pago del servicio efectivamente prestado; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "**LA ASEA**" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el





párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA ASEA", deberá ser ante la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios**, con copia al administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión en la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado para la prestación de los servicios, sin que dicha prórroga implique una ampliación a la vigencia original del contrato, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la **Cláusula Octava** denominada **Penas Convencionales y deducciones al pago**.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre "LAS PARTES", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA ASEA", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios previa aceptación de "LAS PARTES". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio requerido originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio a "LA ASEA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA ASEA" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom half of the page, including a large 'S' on the left, a 'P' in the center, and several other initials on the right.



En este supuesto "LA ASEA" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" el servicio efectivamente prestado, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA ASEA" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del servicio contratado y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el servicio objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre "LAS PARTES", creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA ASEA".

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA ASEA" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación del servicio del presente contrato, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA ASEA" respecto de dicho personal y, en consecuencia, quedan liberada "LA ASEA" de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y de seguridad social, administrativa, penal y de cualquier otra naturaleza jurídica que pudiese existir.

En caso de una contingencia laboral o emplazamiento de cualquier demanda laboral, proveniente de cualquier trabajador que pueda afectar los intereses de "LA ASEA", "EL PROVEEDOR" queda obligada a excluir de responsabilidad a "LA ASEA" de dicha contingencia laboral.



VIGÉSIMA QUINTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1 y 2 fracciones II y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LAS PARTES" otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de lo contratado, resultante de este Contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información reservada, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA ASEA" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA ASEA" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán por un término de 5 (cinco) años con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA ASEA".

VIGÉSIMA SEXTA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA ASEA" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por la prestación del servicio objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA ASEA" los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA ASEA".





VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS (NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS)

"**LAS PARTES**" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución del servicio objeto del presente contrato pertenecerá a "**LA ASEA**", por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

"**LAS PARTES**" se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución del servicio objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

"**EL PROVEEDOR**" asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "**LA ASEA**" o a quienes sus derechos e intereses representen.

"**EL PROVEEDOR**" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación del servicio objeto de este contrato ni el resultado de éste, sin la autorización expresa de "**LA ASEA**", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre "**LAS PARTES**" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica que sirvió de base para la presente adjudicación, así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre "**LAS PARTES**", con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

VIGÉSIMA NOVENA. - CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la ejecución del contrato, "**LAS PARTES**" podrán presentar ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de los dispuesto por los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los diversos 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente "**EL PROVEEDOR**" o "**LA ASEA**", según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

No procederá la conciliación respecto de los contratos que hayan sido administrativamente rescindidos, sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formular las dependencias y entidades como consecuencia de la rescisión determinada.



Cuando se siga juicio ante instancia judicial, se podrá solicitar conciliación a efecto de que el acuerdo al que se llegue sirva para formular convenio judicial. En este supuesto, la validez del convenio de conciliación al que lleguen **"LAS PARTES"**, estará condicionada a la formalización del convenio judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso de **"LA ASEA"**, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el domicilio señalado en la declaración 1.9, y en el caso de **"EL PROVEEDOR"**, el precisado en la declaración 2.13 de este contrato.

Cualquier cambio de domicilio de **"LAS PARTES"** deberá ser notificado por escrito y con acuse de recibido a la otra parte, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que surta efectos el citado cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables que de ella se deriven, serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR **"LAS PARTES"** QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2021.

POR **"LA ASEA"**

POR **"EL PROVEEDOR"**

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIERREZ
APODERADO LEGAL
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

MTRA. ELSA ORTEGA RODRIGUEZ, DIRECTORA
GENERAL DE PROCESOS Y TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN

"El presente contrato fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos".

Elaboró:

Lic. Fco. Amaral Rojas Jiménez
Subdirector de Contrataciones

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís,
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos



1955

...

...

...

...

...

...

...

...

...

FOR APPROVAL

...

[Handwritten signature]

...

...

[Handwritten signature]

...

...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





“ANEXO ÚNICO”

CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-LA-018-2021

CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)

PROVEEDOR

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

CONTENIDO

1. Anexo 1, Anexo Técnico “Especificaciones Técnicas”.
2. Anexo 2 “Propuesta Económica”.
3. Anexos “A” y Anexo “B” (de conformidad con la convocatoria de licitación).



"ANEXO ÚNICO"

CONTRATO NO. ASB-DGRMSLA-018-2021
CONTRATACIÓN ARISTIA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE PERFORACIÓN PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASB)

PROVEEDOR

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.R. DE C.V.

CONTENIDO

- 1. Anexo 1. Anexo Técnico "Especificaciones Técnicas"
- 2. Anexo 2. Planilla de Precios
- 3. Anexo 3A y 3B. Inventario de la capacidad de perforación





TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 04500, CDMX
RFC.: TME840316K76

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

IV.I PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS")

Ciudad de México a 27 de mayo de 2021.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT
PRESENTE

Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez, en mi carácter de Apoderado Legal de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA", por este medio manifiesto la entrega del siguiente:

ANEXO TÉCNICO

"Servicio de Telefonía"

Para el presente Anexo Técnico el término "LA SECRETARÍA" incluye a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

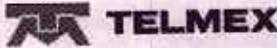


TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315K14

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

ÍNDICE

1.	SERVICIO DE TELEFONÍA	
1.1.	ALCANCE DEL DOCUMENTO	
1.2.	OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONÍA	
1.3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.4.	ALCANCE DEL SERVICIO	
2.	SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARÍA"	
2.1.	SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CONVENCIONAL (LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS LOCALES), TRONCALES (DIGITALES Y/O ANALÓGICAS), LÍNEAS TELEFÓNICAS, INTERNET ASIMÉTRICO, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR, RESTO DEL MUNDO Y 800	
2.1.1.	DESCRIPCIÓN	
2.1.2.	REQUISITOS	
2.1.3.	ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS	
2.1.4.	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO	
2.1.5.	ENTREGABLES	
2.1.5.1.	MEMORIA TÉCNICA 11
2.1.5.2.	DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO
2.1.5.3.	ENTREGABLES MENSUALES
2.1.6.	CALENDARIO DE ENTREGABLES	
2.1.7.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
2.1.8.	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	
2.1.8.1.	PENAS CONVENCIONALES
2.1.8.2.	DEDUCCIONES 14
2.1.9.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS	
2.1.10.	INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA	
2.1.11.	PROPUESTA ECONÓMICA	
3.	CAUSALES DE RESCISIÓN	
4.	NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
5.	PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	
6.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
7.	LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA	



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.F. 06500, CDMX
R.F.C.: TMEX40315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

1. SERVICIO DE TELEFONÍA

1.1. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El propósito del presente documento es establecer las especificaciones y lineamientos técnicos para dar continuidad a los servicios de telefonía local convencional, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800 en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); conformada por su Edificio Sede y sitios cercanos (Viveros, Parque San Antonio y Archivo de Trámites), Delegaciones y sus Oficinas Regionales, así como, sus Órganos Desconcentrados, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en adelante "LA SECRETARÍA".

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que los servicios solicitados se dividen en:

Servicio de Telefonía Local Convencional (llamadas locales), troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, internet asimétrico con línea telefónica, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que el tipo de contrato es abierto y será adjudicado a un solo licitante. Puesto que este servicio se planea consolidar con otros organismos del sector, **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** está de acuerdo en que cada organismo firmará su contrato con el licitante ganador.

La cantidad de líneas, troncales, Internet Asimétrico, así como los consumos de llamadas y minutos para cada Sitio se presentan a continuación

	SEMARNAT				ASEA		CONANP		IMTA		INECC		PROFEPA	
	Edificio Sede y sitios cercanos		Delegaciones y sus Oficinas Regionales		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo										
Rentas														
Troncales Digitales	105	240	83	188	30	60	5	12	30	60	25	30	60	60
Troncales Analógicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DID s	305	475	180	390	15	30	10	24	10	50	65	90	100	160
Líneas	1	2	30	30	0	0	30	75	5	10	8	12	150	200
Internet Asimétrico (incluye línea)	5	6	64	64	0	0	30	75	1	1	8	12	50	69
Consumos														
Llamadas locales-nacionales	11400	22900	8259	16518	337	642	2680	6700	7000	12000	2040	5100	14175	17723
Celular 044 y 045	5500	11000	3690	9105	581	1452	2575	6438	600	5600	1360	3400	5684	7105
800 Nacional	4669	9138	250	560	0	0	1127	2819	200	1500	220	550	1325	1567
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	25	50	0	0	0	0	0	0	10	20	6	15	15	20
México-EUA Frontera	30	60	5	10	3	6	33	63	25	425	0	0	12	15
México-Resto EUA	325	650	10	20	5	11	150	450	30	950	105	270	15	20
México-Canadá	170	340	5	10	3	6	120	301	100	240	0	0	12	15
México-Comercio	33	66	3	6	0	0	36	95	40	340	35	90	5	10
México-Sudamérica	33	66	1	3	0	0	30	76	30	280	24	60	35	44
México-Europa	75	150	2	5	0	0	57	143	60	405	0	0	4	5
México-Resto del mundo	1	21	1	3	10	25	10	26	50	380	24	60	5	10
México-Cuba	8	15	1	3	0	0	8	20	5	35	0	0	0	0

Sala virtual videoconferencia 50	1	3	0	0	0	0	3	5	1	5	0	0	5	8
Sala virtual videoconferencia 100	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Sala virtual videoconferencia 200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0

"Nota: Se hace la aclaración de que los mínimos y máximos son referenciales, basados en el promedio de los consumos de 2019 en el Edificio Sede (Sitio Central) y las Delegaciones, así como, sus Órganos Desconcentrados ASEA, CONANP, IMTA, INECC, PROFEPA".

1.2. OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONÍA

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. proveerá un servicio básico de telefonía local, nacional, internacional y a celular, así como algunos servicios de internet asimétrico, por su naturaleza indispensable para que todos los servidores públicos de "LA SECRETARÍA" mantengan contacto, garantizando con ello la continuidad y la disponibilidad en la operación coadyuvando al óptimo desempeño de las funciones del personal y sobre todo, repercutiendo en la calidad de los servicios que se entregan directa e indirectamente al ciudadano (trámites de medio ambiente, consultas, orientación, etc.).

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el servicio de líneas telefónicas que les permita realizar tareas enfocadas al logro de los objetivos institucionales de "LA SECRETARÍA".
- Proporcionar servicios de telefonía local, largas distancias nacionales, internacionales, mundiales y llamadas a celular en el Edificio Sede, Oficinas Centrales, Delegaciones y Regionales participantes de "LA SECRETARÍA".
- Permitir la comunicación con los demás organismos del sector y dependencias de todo el Sector gobierno.

1.4. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio propuesto por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. tendrá un alcance a nivel nacional, considerando las 31 Delegaciones Federales, así como los inmuebles a nivel central de la SEMARNAT, así como los inmuebles de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

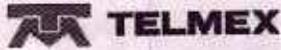
Mantendrá conectado a los más de 6,009 empleados de "LA SECRETARÍA" y permitirá la comunicación con y hacia la ciudadanía.

2. SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARÍA"

2.1. SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CONVENCIONAL (LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS LOCALES), TRONCALES (DIGITALES Y/O ANALÓGICAS), LÍNEAS TELEFÓNICAS, INTERNET ASIMÉTRICO, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR, RESTO DEL MUNDO Y 800

2.1.1. DESCRIPCIÓN

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado, proporcionará el servicio de telefonía local con troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas.



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.F. 04500, CDMX
RFC.: TMEB40315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

El servicio local digital propuesto por **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** tendrá numeración local asignada y administrada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), de conformidad con el plan de numeración y comprenderá los servicios de telefonía local digital.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que las llamadas de larga distancia nacional serán consideradas como llamadas locales conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado entregará todo el tráfico que genere y reciba la "SECRETARÍA" de llamadas salientes y entrantes de telefonía local, es decir que cualquier llamada originada en la "SECRETARÍA" deberá de entregar tráfico de llamadas locales, larga distancia y a dispositivos celulares con cualquier proveedor registrado en la IFT y que se encuentren en vigencia operando.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado, ofrecerá la restricción al acceso en todas las troncales digitales y DID'S (*Direct Inward Dialing* o Números Directos) ofertados a servicios de entretenimiento y 900's. En el caso de que llegara a efectuarse llamadas por estos conceptos, dichos importes no serán pagados por "LA SECRETARÍA".

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de aplicar, notificará por escrito la descripción de los servicios adicionales de valor agregado u otros de desarrollo reciente, así como la información referente al registro del servicio ante el IFT, con el fin de que "LA SECRETARÍA" evalúe la posibilidad de integrar dichos servicios, mismos que deberán implementarse sin costos adicionales para la Institución.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado, proporcionará los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y celular.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V., interconecta todos los enlaces de Telecomunicaciones que eventualmente se requieran para concluir todas las llamadas de larga distancia internacional y mundial de "LA SECRETARÍA" desde cualquiera de los números de la relación de números telefónicos con acceso a larga distancia internacional (ya sean troncales digitales y/o números comerciales), esto incluye la instalación y puesta en operación del servicio. "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que los números de la relación de las líneas telefónicas con acceso a larga distancia internacional y resto del mundo podrá ser ampliada, modificada o disminuida a decisión de "LA SECRETARÍA" dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en contrato, sin que ello represente algún costo adicional para la misma.

Los servicios de larga distancia internacional y resto del mundo se consideran en la modalidad de acceso conmutado.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado considera que los números de las líneas objeto de la presente licitación son las que se indican en el "ANEXO A"; domicilios en los que prestará los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y celular.

Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios de telefonía larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y celular serán con cargo a **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en su totalidad en caso de resultar adjudicado, "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo de rentas mensuales de los servicios a contratar y el consumo de los mismos.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. garantizará que los números 800 existentes en la "LA SECRETARÍA" no cambiarán ni deberán generar un costo adicional contando con la modalidad de 800 inteligentes.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. contempla que el periodo de implementación será de **45 días naturales** y para la entrega de la memoria técnica al concluir la fase de implementación, se considera un periodo de **30 días hábiles** posteriores al término de la fase.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. proveerá a la "SECRETARÍA" los siguientes números 800:

Servicio 800	
Sitios	Servicios
SEDE	800-0000-247
	800-9900-254
DELEGACIÓN MORELOS	800-5078-580
ASEA	N/A
CONANP	N/A
IMTA	N/A
INECC	N/A
PROFEPA	800-7763-372

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado, manifestará por escrito y en hoja membretada, que al término del contrato y a solicitud de "LA SECRETARÍA" deberá retirar la infraestructura que haya colocado para la prestación del servicio contratado, si fuera necesario, en un periodo máximo de tres meses contados a partir de la terminación del contrato, con posterioridad a este plazo, "LA SECRETARÍA" no se hará responsable por los daños o pérdidas que puedan ocurrir a la infraestructura.

2.1.2. REQUISITOS

Las troncales (digitales y/o analógicas) y líneas telefónicas directas requeridas por "LA SECRETARÍA" y que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** considera en la propuesta son:

- Las "Cabeza de Grupo"
- Las series de DID'S

Ambos señalados en el "ANEXO A" del presente Anexo Técnico.

1. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** entregará todas las Troncales Digitales en un único Sitio (IP-PBX propiedad de "LA SECRETARÍA"), con el objeto de asignar numeración (DID's) de diferentes ciudades lo cual permitirá que "LA SECRETARÍA" pueda realizar y recibir llamadas telefónicas desde y hacia la PSTN con dicha numeración (DID's).
2. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** proporcionará las troncales solicitadas por "LA SECRETARÍA", las cuales son del tipo bidireccional.
3. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** ofrece como medio de transmisión a través del cual se proporcionen las troncales del servicio de telefonía local entre la central telefónica del licitante del servicio y los de "LA SECRETARÍA" serán a través de fibra óptica o cobre.
4. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** cuenta con la infraestructura propia necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que los servicios de telefonía que oferta son confiables, con disponibilidad mínima en los servicios del 99.98% en su Backbone.
Asimismo considera esquemas de monitoreo y soporte certificado para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del contrato.
5. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** cuenta en todas las troncales ofertadas el servicio de identificación de llamadas sin costo adicional para "LA SECRETARÍA".
6. "LA SECRETARÍA" cuenta con una serie de DID's y números actuales, mismos en que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** garantizará el servicio de portabilidad numérica al inicio de la vigencia del contrato.
7. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** considera que cuando los DID's solicitados por "LA SECRETARÍA" no se encuentran asignados a alguna extensión, no deberán generar costo alguno hasta que sean asignados para su uso.

8. "LA SECRETARÍA", de considerarlo conveniente, podrá proporcionar a **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** en caso de resultar adjudicado, los números telefónicos que deberán estar publicados y difundidos para información al público (ejemplo: información 040 o equivalente).
9. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** tiene interoperabilidad con las principales marcas de IP-PBX.
10. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** incluye para la instalación de todos los servicios de telefonía local solicitados, toda la infraestructura, equipamiento, cableado, partes y accesorios necesarios para proporcionar los servicios ofertados, sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA" desde la central telefónica del proveedor hasta el MDF y en cada cuarto de telecomunicaciones de cada sitio de "LA SECRETARÍA". Las condiciones para la instalación de la infraestructura mencionada, será definido y supervisada por personal de "LA SECRETARÍA".
11. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** será responsable de coordinar todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía requeridos.
12. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** considera que el horario de trabajo para la instalación de la infraestructura mencionada será de acuerdo a lo que determine con "LA SECRETARÍA".
13. "LA SECRETARÍA" supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos de instalación y construcción requeridos.
14. Durante el proceso de instalación (colocación, implementación y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto deberá acatar las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que "LA SECRETARÍA" señale.
15. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** proporcionará el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, en los sitios que se indican en el "Anexo A" del presente documento, considerando los volúmenes que se obtuvieron del promedio de llamadas generadas por "LA SECRETARÍA".
16. Los Internet Asimétricos solicitados y ofertados por **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** incluyen línea telefónica e Internet.
17. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** como parte de su propuesta técnica, presenta un plan de contingencia. Dicho plan se pondrá en operación cuando exista un problema crítico que impida la prestación de los servicios de telefonía local ofertada, garantizando plenamente el restablecimiento de los servicios en un tiempo no mayor a dos horas sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA".
18. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V**, en caso de resultar adjudicado previo al inicio de la prestación del servicio, entregará a "LA SECRETARÍA" el proyecto de servicio firmado por el representante legal donde avale que dicho servicio (implementación e instalación) cumple con la normatividad vigente en las diferentes disciplinas según sea el caso, lo anterior mencionado de manera enunciativa más no limitativa. Al término del contrato y a solicitud de "LA SECRETARÍA".
19. Si por alguna razón, **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** en caso de resultar adjudicado no iniciara la prestación del servicio en la fecha requerida, considera el pago de los servicios devengados al proveedor actual del servicio, a partir del día natural siguiente de la fecha establecida para la entrega al 100% y en funcionamiento de la obligación contraída.
20. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** en caso de resultar adjudicado proporcionará las salas virtuales de videoconferencia por los usuarios que requiera la Secretaría 10, 25, 50, 100 o 200 según corresponda.
21. Los administradores de los contratos podrán solicitar cuando así lo decidan a **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** en caso de resultar adjudicado, un informe sobre las nuevas tarifas otorgadas y vigentes que hayan sido registradas a la baja, informe que deberá ser entregado dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud hecha por escrito.
22. Durante la vigencia del contrato, "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de verificar el debido cumplimiento de este detalle de información.
23. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** considera que el periodo de implementación será de **45 días naturales**.
24. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** en caso de resultar adjudicado, considera recibir la información actualizada de los DID's, Internet Asimétricos y líneas telefónicas para presentar el plan de trabajo para la implementación en el día que "LA SECRETARÍA" lo señale.
25. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** considera que es opcional que se sustituya en sitios de la República Mexicana los medios de transmisión de cobre a fibra óptica para proveer mejoras en su infraestructura para los servicios de "LA SECRETARÍA".
26. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** presenta anexo un plan de trabajo como parte de la propuesta técnica, el plan de trabajo incluye:

- Instalación del medio de transmisión
- Configuración del medio
- Protocolo de pruebas de medio y desempeño (validados por "LA SECRETARÍA")
- Integración y configuración de los servicios solicitados
- Pruebas de funcionalidad de los mismos
- Puesta en operación, de todas aquellas actividades que se requieran para desarrollar por naturaleza los servicios a proporcionar.

*** Se anexa plan de trabajo al final de la propuesta**

27. Se anexa la metodología para la implementación del servicio requerido (refiriéndonos a la implementación de la totalidad de los servicios) que ofrece **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, la cual se realizará bajo la alineación de la metodología de administración de proyectos: PMI o equivalente, para lo cual, "LA SECRETARÍA" contará con un responsable de la administración del proyecto (PMP) de principio a fin por parte **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, y un representante por parte de "LA SECRETARÍA". Además anexa el currículum del responsable de la administración del proyecto para este contrato, en el cual se acredita que posee conocimiento en metodología para la administración de proyectos. ***Se anexa metodología, currículum del responsables y acreditación**
28. Una vez concluyendo la implementación dará inicio la operación del servicio solicitado.

2.1.3. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. acepta que los servicios de telefonía y sala de videoconferencia a contratar podrán ser cancelados, incrementados parcial o totalmente, reubicados en cualquier momento durante la vigencia del contrato siempre y cuando sean notificados por personal designado por "LA SECRETARÍA", dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en el contrato, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a "LA SECRETARÍA".

"LA SECRETARÍA" podrá solicitar y/o cancelar en cualquier momento de la vigencia del contrato números 800, que serán utilizados en casos especiales. La instalación de estos números deberá ser sin costo adicional.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera en la propuesta que los nuevos servicios de telefonía, que se requieran durante la vigencia del servicio, serán entregados en un **plazo máximo de 30 días naturales** contados a partir de la fecha de solicitud, siempre y cuando, los servicios sean requeridos en inmuebles donde el proveedor cuente con infraestructura. Si se trata de inmuebles donde el proveedor no cuenta con infraestructura, contará con un **plazo de 45 días naturales**.

En el caso de cambios deberá entregar **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado entregará la memoria técnica actualizada dentro de los primeros **5 días hábiles** posteriores a la aplicación de los cambios en dicho servicio mediante formato electrónico a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".

2.1.4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. ofrece a "LA SECRETARÍA" un servicio bajo el siguiente esquema:

- Servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 800 o número local, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- Deberá de ser proporcionado a "LA SECRETARÍA" los números telefónicos de un centro de atención telefónica en línea para reportar cualquier falla en relación al servicio contratado.
- Ofrece a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, se asignará un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos contarán con teléfono celular para poder ser contactados cuando a si la requiera "LA SECRETARÍA".

- Ofrecerá la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía, debiendo resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- Proporcionará un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.
- Proporcionará por su cuenta toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de telefonía local, troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, dicha infraestructura tal como torres, antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envolventes, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supresores de transientes (supresores de picos), acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y puesta en marcha; deberá cumplir con las normas oficiales, en su caso con Normas Nacionales y a falta de ellas con normas internacionales que apliquen en materia de diseño, instalación, puesta en marcha de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de obra civil, seguridad, y los que apliquen; así como también las recomendaciones y normatividad aplicable a "LA SECRETARÍA".
- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** anexa escrito en hoja membretada, donde se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato. ***Se anexa escrito al final de la propuesta**
- Cualquier cambio en el personal asignado será reportado a "LA SECRETARÍA" con 48 hrs. de anticipación a la fecha de realizar el cambio.
- En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SECRETARÍA" reportará la falla de éste y se resolverán en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Tiempos de respuesta			
Prioridad	Descripción	Solución	Tipo de falla por evento
1	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular y resto del mundo.	2 horas	Grave
2	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio.	4 horas	Alta
	Eco en la conversación.		
	Intermitencias en el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular y resto del mundo. Ruido constante en las líneas, etc.		
3	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	24 horas	Media
4	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	36 horas	Baja

- El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado, dé su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el proveedor a "LA SECRETARÍA" el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.
- En los casos de interrupción de los servicios mencionados **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** mantendrá la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla de los servicios.
- Durante el periodo de implementación, **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** será responsable de reunir la información necesaria para el cálculo de los SLAs; mismos que deberán acordarse dentro de los 45 días naturales durante el periodo de implementación, esto a razón de que existe un apartado llamado "Penas convencionales y deducciones al pago" de este anexo técnico. Durante este periodo no serán aplicables las deductivas asociadas a estos niveles de servicio.
- Acordados definitivamente los SLAs con "LA SECRETARÍA", se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.

- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.
- Se podrán realizar revisiones adicionales a los SLAs fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.
- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** anexa escrito donde manifiesta, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato. ***Se anexa escrito al final de la propuesta**

2.1.5. ENTREGABLES

2.1.5.1. MEMORIA TÉCNICA

1. El plan de trabajo entregado como parte de la propuesta técnica para la implementación de los servicios pasará a ser parte de la MEMORIA TÉCNICA, **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado entregará a "LA SECRETARÍA", respecto al servicio de telefonía en medio impreso y en formato electrónico, (este realizado mediante formato de documento de procesador de Texto [docx, odt] o en formato PDF).
2. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** entregará la Memoria Técnica al concluir la fase de implementación en un periodo de **30 días hábiles** posteriores al término de la fase. La cual deberá recibirse a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", la cual contendrá la siguiente información:
 - Instalación del medio de transmisión.
 - Listado, descripción y función de la infraestructura y equipamiento instalado.
 - Configuración de equipos y enlaces.
 - Resultado de los protocolos de pruebas de medio y de desempeño (validados por "LA SECRETARÍA").
 - Pruebas de funcionalidad.
 - Diagrama de interconexión del equipamiento del proveedor con "LA SECRETARÍA".
 - Líneas telefónicas instaladas con sus respectivos números directos asignados a las extensiones de "LA SECRETARÍA".
 - Descripción de todos los servicios de telefonía propuestos por "LA SECRETARÍA".
 - Elaborarse un acta de validación y entrega recepción del servicio instalado por cada sitio de "LA SECRETARÍA", (Incluyendo Delegaciones y sitios Centrales) a entera satisfacción de que los servicios se han implementado y se han dejado en puesta en operación por cada sitio.
 - Puesta en operación, así como todas aquellas actividades que se requieran desarrollar por la naturaleza de los servicios a proporcionar.
 - La Entrega de la Memoria Técnica deberá ser validada por "LA SECRETARÍA".

2.1.5.2. DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado ofrecerá a "LA SECRETARÍA" un servicio bajo el siguiente esquema:

- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** entregará los 'No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios de "LA SECRETARÍA", dentro de los primeros **10 días hábiles** posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** proporcionará a "LA SECRETARÍA" acceso vía internet a una herramienta, dentro de los **20 días hábiles** posteriores al inicio de la vigencia del servicio, el acceso a dicha herramienta permitirá la verificación, revisión de las facturas y emisión de reportes.
- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** alineará su documentación para dicho servicio en la parte de procesos en la implementación y operación conforme a lo definido en el **MAAGTCSI** (Manual Administrativo de Aplicación General



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC: TME840315K14

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

en Materias de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de la Seguridad de la Información), por lo que deberá entregar el llenado de los formatos respectivos que son:

- o Acta de Constitución del Proyecto. Formato ADP-F1 (UNICO, al inicio una vez firmado el contrato)
- o Acta de Aceptación de Entregables. Formato ADP-F2 (MENSUAL)
- o Acta de cierre de proyecto. Formato ADP F3 (UNICO, al término del contrato)

Lo anterior, siendo enunciativo más no limitativo, por lo que "LA SECRETARÍA" en caso de requerir el llenado de algún o algunos otros formatos, podrá solicitarlo al licitante adjudicado.

Al igual que los reportes mensuales, estos deberán entregarse a más tardar dentro de los primeros **8 días hábiles** de cada mes vencido para su revisión

- **No. de Referencia:** Denominación que podrá ser utilizada por **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado en función a cómo lleve y de cómo clasifique los servicios y registros de cada uno de nuestros clientes.

2.1.5.3. ENTREGABLES MENSUALES

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado entregará los informes a más tardar durante los primeros **8 días hábiles** de cada mes el cual contenga en el detalle al menos lo siguiente:

- a. Detalle por números cabeza de grupo (en caso de haber actualizaciones).
- b. Llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen (línea directa o DID), número telefónico destino, fecha de la llamada, destino, duración y costo de la llamada. El reporte mensual deberá tener un resumen de los minutos de: México-México, México-E.U.A. Frontera, México-Resto E.U.A. (Continental), México-Canadá, México-Centroamérica, México-Sudamérica, México-Europa, México-Cuba, México-Resto Del Mundo, 800 Nacional y Servicio a Celular, por origen y destino.
- c. Detalle de las llamadas internacionales, 800 de todos los sitios
- d. Diversos reportes, entre estos los números telefónicos más marcados, número telefónico de más alto consumo total.
- e. Total de llamadas a celular, detalle de llamadas por periodos de tiempo, desviaciones del tráfico telefónico respecto al mes inmediato anterior.

Se acordará la definición de los reportes relacionados con la prestación del servicio entre el licitante ganador y "LA SECRETARÍA". Entregar en medio electrónico en formato de hoja de cálculo (.xlsx o .odf) y/o PDF mediante CD y/o por correo electrónico a los Administradores del contrato.

2.1.6. CALENDARIO DE ENTREGABLES

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera los siguientes entregables:

Id. Entregable	Apartado del anexo técnico	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
1	2.1.5.1 Memoria Técnica	Plan de Trabajo	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar un plan de trabajo para la implementación de los servicios	Formará parte de la memoria técnica	UNICO
2	2.1.5.1 Memoria Técnica	Memoria Técnica	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar una Memoria Técnica con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	30 días hábiles posteriores Al término de la fase de implementación	UNICO

Id. Entregable	Apartado del anexo técnico	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
3	2.1.5.2 Documentación Inicial del Servicio	No. de Referencia	Electrónico	El licitante deberá entregar los No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios.	10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio.	UNICO
4	2.1.5.2 Documentación Inicial del Servicio	Acceso via internet a herramienta de verificación	Electrónico	El licitante deberá de proporcionar acceso via internet a una herramienta para verificar que se tienen los registros de los No. de Referencias, dicha herramienta permitirá la revisión de las facturas y emisión de reportes	20 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio	UNICO
5	2.1.5.3 Entregables Mensuales	Reportes Mensuales y formatos MAAGTICSI según se especifique	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar Reportes Mensuales con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	Los primeros 8 días hábiles de cada mes vencido	MENSUAL

2.1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. presenta el siguiente cronograma de actividades:

	2021								2022		2023		2024	
	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	DIC	ENE	DIC	ENE	MAR
Implementación														
Memoria Técnica														
Documentación Inicial del Servicio:														
No. de referencias a cada uno de los administradores de los servicios														
Acceso via internet a una herramienta														
Acta de Constitución del Proyecto- ADP-F1														
Acta de aceptación de entregables. ADP-F2														
Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones. APRO-F1														
Acta de cierre de proyecto. ADP-F3														
Entregables mensuales														

Cierre de Servicio

2.1.8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
2.1.8.1. PENAS CONVENCIONALES

Numeral de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo Para La Aplicación De Pena Convencional
2.1.5.1. Memoria Técnica	Entrega de la <u>Memoria Técnica</u> la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Entrega de las <u>Cuentas Maestras o No. de Referencia</u> deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	<u>Acceso via internet</u> a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.3. Entregables Mensuales	Entrega de <u>Informes Mensuales</u> (entregables periódicos).	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

Nota: Para el INECC el porcentaje de las penalizaciones y deducciones es del 2% (dos por ciento)

2.1.8.2. DEDUCCIONES

Numeral de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falta por evento	Límite de eventos permitidos
		% de deducción a aplicarse	Aplicación		
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular, y resto del mundo.	1% (uno por ciento)	Calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizado a partir del incumplimiento	Grave	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio.	1% (uno por ciento)		Alta	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	1% (uno por ciento)		Media	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	1% (uno por ciento)		Baja	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.5 Entregables	Entregar reportes de la operación del servicio debidamente requisitados.	1% (uno por ciento)		Baja	Hasta una ocasión en la falta de entrega durante el mismo mes calendario para esta deductiva

Nota: Para el INECC el porcentaje de las penalizaciones y deducciones es del 2% (dos por ciento)

2.1.9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que el administrador del contrato, verificará la correcta prestación de los servicios, facturación, entrega de la póliza de garantía de cumplimiento, considerando lo que está estipulado en el MAAGTCSI para dar cumplimiento a este punto.

- ADP-F1 Acta de constitución del proyecto (Una vez al inicio del proyecto)
- ADP-F2 Acta de aceptación de entregables (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)
- ADP-F3 Acta de cierre de Proyecto (Una vez al cierre o término del proyecto)
- APRO-F1 Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)

La Dependencia sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en el presente documento.

SEMARNAT

SEMARNAT	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Oficinas Centrales y Delegaciones	Juan Francisco Ferráez Mena Director de Infraestructura Tecnológica	Paula Ramona Hernández Álvarez	Tel. (55) 549009512. Tel. (55) 56280600 Ext. 12119	francisco.ferraez@semarnat.gob.mx paula.hernandez@semarnat.gob.mx

ASEA

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Elsa Ortega Rodríguez Directora General de Procesos de Tecnologías de la Información	Pedro Morales Rodríguez	91260100 ext. 13456 y 13789	elsa.ortega@asea.gob.mx pedro.morales@asea.gob.mx

CONANP

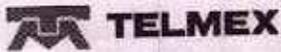
	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Román Manuel Cen Romero, Subdirector de Informática	Rafael Martínez Olguin	5449-7000 Ext. 17084 y 17057	roman.cen@conanp.gob.mx martinez@conanp.gob.mx

IMTA

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Jorge A. Magos Hernández Subdirector de Informática y Telecomunicaciones	Enrique Bahena Cuevas	01 777 3293600 ext 520 y 337	jorge.magos@taloc.imta.mx ebahena@taloc.imta.mx

INECC

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Susana Victoria Álvarez González	Victor Hugo Pérez Pérez	54246400 ext. 13150 y 13207	susana.alvarez@inecc.gob.mx victor.perez@inecc.gob.mx



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC: TMR840315K18

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Directora de Tecnologías de la Información			
--	--	--	--

PROFEPA

Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Omar Raúl Zamora Escárcega	Director de Evaluación e Informática	5554496300 ext. 16317	omar.zamora@profeqa.gob.mx

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. ofrecerá a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos contarán con teléfono celular para poder ser contactados cuando así lo requiera "LA SECRETARÍA".

2.1.10. INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicada ofrecerá el inicio de operación de los servicios de telefonía local en condiciones óptimas y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA". A continuación se muestra el escenario para la contratación del servicio:

Concepto	Dependencias	Inicio del Servicio y de la Vigencia	Conclusión del Servicio y de la Vigencia	Meses
Servicio de Telefonía Local Convencional (larga distancia nacional y llamadas locales), troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, internet asimétrico, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800	LA SECRETARÍA	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo	31-marzo-2024	34

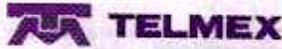
2.1.11. PROPUESTA ECONÓMICA

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. presenta su propuesta económica utilizando tarifas registradas ante el IFT y vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** anexa en la propuesta económica los siguientes cuadros, los cuales contienen cantidades y minutos hipotéticos, que serán utilizados para fines únicamente de comparación y adjudicación del servicio:

Cotización Prestación de Servicios

SEMARNAT (Edificio SEDE)

Dependencia	Componente	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		14 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SEMARNAT - Edificio Sede y sitios cercanos (Viveros, Parque San Antonio, Archivo de Trámites,	Rentas									
	Troncales Digitales	105	240							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	305	475							
	Líneas	1	2							
	Internet Asimétrico (Incluye línea)	5	6							
Consumo										



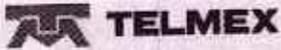
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC: TM2840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000897-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	34 meses	
CVS los reyes la Paz)	Locales, nacionales	11400	22600						
	Celular 044 y 045	5500	11000						
	800 Nacional	4588	9138						
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	25	50						
	México-EUA Frontera	30	60						
	México-Resto EUA	325	650						
	México-Canadá	170	340						
	México-Centroamérica	33	65						
	México-Sudamérica	33	65						
	México-Europa	75	150						
	México-Resto del mundo	11	21						
	México-Cuba	8	15						
	Sala virtual de Videoconferencia 50	1	3						
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0						
Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0							
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

SEMARNAT (Delegaciones)

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SEMARNAT - Delegaciones y sus oficinas Regionales	Rentas									
	Troncales Digitales	83	186							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	180	360							
	Líneas	30	30							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	64	64							
	Consumo									
	Locales, nacionales	8258	15516							
	Celular 044 y 045	3660	9105							
	800 Nacional	250	550							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0							
	México-EUA Frontera	5	10							
	México-Resto EUA	10	20							
	México-Canadá	5	10							
	México-Centroamérica	3	8							
	México-Sudamérica	1	3							
	México-Europa	2	5							
	México-Resto del mundo	1	3							
	México-Cuba	1	3							



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Parque Vía 178
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 04500, CDMX
RFC.: TME840315K14

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

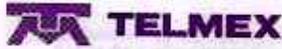
Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	34 meses	
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0						
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0						
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0						
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

ASEA

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses		
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Rentas											
	Troncales Digitales	30	60								
	Troncales Analógicas	0	0								
	DID's	15	30								
	Líneas	0	0								
	Internet Asimétrico (incluye línea)	0	0								
Consumo											
	Locales, nacionales	337	642								
	Celular 044 y 045	581	1452								
	800 Nacional	0	0								
ASEA	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0								
	México-EUA Frontera	3	6								
	México-Resto EUA	5	11								
	México-Canadá	3	6								
	México-Centroamérica	0	0								
	México-Sudamérica	0	0								
	México-Europa	0	0								
	México-Resto del mundo	10	26								
	México-Cuba	0	0								
		Videoconferencia 50	0	0							
		Videoconferencia 100	1	2							
	Videoconferencia 200	0	0								
SUBTOTAL											
IVA											
TOTAL											

CONANP

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rentas										
CONANP Seda y	Troncales Digitales	5	12							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	10	24							
	Líneas	30	75							



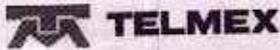
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.S. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC: TM0640315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	36 meses		
Oficinas Regionales	Internet Asimétrico (incluye línea)	30	75							
	Consumo									
	Locales, nacionales	2650	6700							
	Celular 044 y 045	2575	5439							
	800 Nacional	1127	2810							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0							
	México-EUA Frontera	30	80							
	México-Resto EUA	190	450							
	México-Canadá	120	301							
	México-Centroamérica	36	96							
	México-Sudamérica	30	76							
	México-Europa	57	143							
	México-Resto del mundo	10	25							
	México-Cuba	8	20							
	Sala virtual de Videoconferencia 50	3	3							
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

IMTA

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		36 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Rentas									
	Troncales Digitales	30	50							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	10	50							
	Líneas	5	10							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	1	1							
	Consumo									
IMTA	Locales, nacionales	7000	12000							
	Celular 044 y 045	600	5600							
	800 Nacional	200	1500							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	10	20							
	México-EUA Frontera	25	425							
	México-Resto EUA	30	950							
	México-Canadá	100	240							
	México-Centroamérica	40	340							
	México-Sudamérica	30	290							
	México-Europa	80	400							



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 158
Cal. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TMEB40316X1A

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	34 meses	
	México-Resto del mundo	50	350						
	México-Cuba	5	35						
	Sala virtual de Videoconferencia 50	1	5						
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0						
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0						
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

INECC

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rentas										
	Troncales Digitales	25	30							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	65	90							
	Lineas	8	12							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	5	12							
Consumo										
	Locales, nacionales	2040	5100							
	Cellular 044 y 045	1350	3400							
	800 Nacional	220	550							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	5	15							
	México-EUA Frontera	0	0							
	México-Resto EUA	105	270							
	México-Canadá	0	0							
	México-Centroamérica	35	90							
	México-Sudamérica	24	60							
	México-Europa	0	0							
	México-Resto del mundo	24	60							
	México-Cuba	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 200	1	2							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

PROFEPA

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PROFEPA	Rentas									

Dependencia	Componente	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	36 meses
	Troncales Digitales	50	50					
	Troncales Analógicas							
	DID's	100	160					
	Líneas	150	200					
	Internet Asimétrico (incluye línea)	50	59					
Consumo								
	Locales, nacionales	14178	17723					
	Celular 044 y 045	5884	7105					
	800 Nacional	1325	1657					
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	18	20					
	México-EUA Frontera	12	15					
	México-Resto EUA	16	20					
	México-Canadá	12	15					
	México-Centroamérica	8	10					
	México-Sudamérica	35	44					
	México-Europa	4	5					
	México-Resto del mundo	8	10					
	México-Cuba	0	0					
	Sala virtual de Videoconferencia 50	5	5					
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0					
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0					
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

3. CAUSALES DE RESCISIÓN

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que los causales de rescisión establecidos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento una vez que se formalice el contrato podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo por:

- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación actual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
- Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del Contrato o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA SECRETARÍA".
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del Contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "LA SECRETARÍA".
- Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de "LA SECRETARÍA".

- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato la garantía de cumplimiento.
- k) Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- l) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se efectúa.
- m) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA SECRETARÍA", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- n) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SECRETARÍA" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.
- o) En general, incurra en cumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente Anexo Técnico o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Así como también "LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del prestador de servicios, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dependencia de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Que el licitante adjudicado no cumpla con los requerimientos establecidos conforme al Anexo Técnico.
- El licitante adjudicado tenga fallas continuas durante la operación del servicio y ponga en riesgo que los canales de comunicación no permitan tener contacto entre el Edificio Sede, Delegaciones y regionales de "LA SECRETARÍA", así como también mantener la comunicación con otros países y resto del mundo para el intercambio de información mediante los servicios de voz.
- Si el prestador del servicio tiene un tipo de falta por evento denominada GRAVE de hasta 3 veces en el mismo mes calendario.

4. NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

5. PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

No aplica, debido a que la "SECRETARÍA" no cuenta con un tarifador propio para validar lo que el proveedor está cobrando por los servicios.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del o los contratos en los términos señalados en el o los contratos, **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato, fianza divisible expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda, en el formato autorizado, por una cantidad equivalente al **10% del monto máximo** del contrato antes del IVA, la cual se mantendrá vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. entregará la fianza a cada una de las áreas de contratación, en los domicilios que se relacionan en el ANEXO B.

7. LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. entregará los servicios contratados de los sitios señalados conforme al "ANEXO A", según como lo especifique "LA SECRETARÍA", en medio impreso y electrónico para su recepción, por lo que deberá elaborarse un "ACTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS" una vez que concluya la implementación de los mismos y de comienzo a la operación del servicio.

La entrega del servicio deberá ser aceptado por toda "LA SECRETARÍA":

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que para la entrega de la información "LA SECRETARÍA" especificará el formato de como deberá ser entregada la información al término de la implementación

Esto es aplicable para el licitante ganador para este anexo técnico.

8. FORMA DE PAGO

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado atenderá los siguientes requerimientos para realizar la entrega de la factura y proceder a su forma de pago:

- El servicio se pagará a mes vencido, es decir, se tramitará en el transcurso de los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión desglosada por cada uno de los sitios relacionados para el Anexo A.
- Anexará la factura que mensualmente se presentará en las oficinas centrales a "LA SECRETARÍA", el detalle del consumo por los servicios prestados en medio magnético, el cual será provisto con un sistema de análisis de facturación que le permita a cada organismo el análisis de la información. No entregarlo como se solicita o incurrir en atrasos reiterados en la entrega del mismo, será motivo de rescisión del contrato.
- Generará una cuenta de acceso a cada una de los Administradores del contrato para ver el seguimiento de sus facturas mensuales durante la vigencia del contrato.
- Proporcionará acceso vía internet a un responsable designado por "LA SECRETARÍA" a un sistema donde pueda verificar el detalle de todos los servicios de la facturación de todos los sitios.
- "LA SECRETARÍA" a más tardar en 10 días después del fallo le indicará a **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, los datos de facturación y las direcciones de correo electrónico de los encargados a recibir las facturas mensuales de cada uno de los sitios en el "ANEXO A".

9. DERECHOS DE AUTOR

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado acepta que todos los productos incluyendo memorias técnicas, informes, diseños, desarrollos adicionales, personalizaciones e insumos para el proceso y lo que se obtenga como resultado de la ejecución de este proyecto serán confidenciales y propiedad de la Secretaría con los derechos de autor y en su caso, de propiedad industrial. En su caso, sólo podrá hacerla del conocimiento de terceros previa autorización del servidor público de "LA SECRETARÍA" facultado para ello. Esto excluye los procesos, metodologías, herramientas, documentos y artefactos propiedad del Proveedor, previamente informado y demostrado a "LA SECRETARÍA".



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC: TMES40315X16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"
PUNTO 2.1.11
(Anexo Técnico Especificaciones Técnicas)

Ciudad de México a 27 de mayo de 2021.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021.

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez, en mi carácter de Apoderado Legal de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA", por este medio manifiesto que oferto lo siguiente:

Dependencia	Componente	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo		34 meses	
							Mensual		Mínimo	Máximo
SEMARNAT - Edificio Sede y sitios cercanos (Viveros, Parque San Antonio, Archivo de trámites, CVS los reyes la Paz)	Rentas						Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Troncales Digitales	105	240	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 21,413.70	\$ 48,945.60	\$ 728,065.60	\$ 1,664,150.40
	Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	DID's	305	475	\$ 30.83		\$ 30.83	\$ 9,403.15	\$ 14,644.25	\$ 319,707.10	\$ 497,904.50
	Lineas	1	2	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 203.94	\$ 407.88	\$ 6,933.96	\$ 13,867.92
	Internet Asimétrico (incluye línea)	5	6	\$ 343.98		\$ 343.98	\$ 1,719.90	\$ 2,063.88	\$ 58,476.60	\$ 70,171.92
	Consumo									
	Locales, nacionales	11400	22800	\$ 0.09		\$ 0.09	\$ 1,026.00	\$ 2,052.00	\$ 34,884.00	\$ 69,768.00
	Celular 044 y 045	5500	11000	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 770.00	\$ 1,540.00	\$ 26,160.00	\$ 52,360.00
	800 Nacional	4569	9138	\$ 0.10		\$ 0.10	\$ 456.90	\$ 913.80	\$ 15,534.60	\$ 31,069.20
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	25	50	\$ 0.82		\$ 0.82	\$ 20.50	\$ 41.00	\$ 697.00	\$ 1,394.00
	México-EUA Frontera	30	60	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 4.20	\$ 8.40	\$ 142.80	\$ 285.60
	México-Resto EUA	325	650	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 45.50	\$ 91.00	\$ 1,547.00	\$ 3,094.00



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.S. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.F. 06500, CDMX
RFC.: TWEB40315KT4

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

México-Canadá	170	340	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 23.80	\$ 47.60	\$ 809.20	\$ 1,618.40	
México-Centroamérica	33	65	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 67.98	\$ 133.90	\$ 2,311.32	\$ 4,552.60	
México-Sudamérica	33	65	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 67.98	\$ 133.90	\$ 2,311.32	\$ 4,552.60	
México-Europa	75	150	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 154.50	\$ 309.00	\$ 5,253.00	\$ 10,506.00	
México-Resto del mundo	11	21	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 100.87	\$ 192.57	\$ 3,429.58	\$ 6,547.38	
México-Cuba	8	15	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 16.48	\$ 30.90	\$ 560.32	\$ 1,050.60	
Sala virtual de Videoconferencia 50	1	3	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ 1,167.00	\$ 13,226.00	\$ 39,678.00	
Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00	\$ 599.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL						\$ 35,884.40	\$ 72,722.68	\$ 1,220,069.60	\$ 2,472,571.12
IVA						\$ 5,741.50	\$ 11,635.63	\$ 195,211.14	\$ 395,611.38
TOTAL						\$ 41,625.90	\$ 84,358.31	\$ 1,415,280.74	\$ 2,868,182.50

SEMARNAT
(Delegaciones)

Dependencia	Componente	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SEMARNAT - Delegaciones y sus oficinas Regionales	Rentas									
	Troncales Digitales	83	188	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 16,927.02	\$ 38,340.72	\$ 575,518.68	\$ 1,303,584.48
	Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	DID's	180	360	\$ 30.83		\$ 30.83	\$ 5,549.40	\$ 11,098.80	\$ 188,679.60	\$ 377,359.20
	Líneas	30	30	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 6,118.20	\$ 6,118.20	\$ 208,018.80	\$ 208,018.80
	Internet Asimétrico (incluye Inee)	64	64	\$ 343.98		\$ 343.98	\$ 22,014.72	\$ 22,014.72	\$ 748,500.48	\$ 748,500.48
	Consumo									
Locales, nacionales	8259	16518	\$ 0.09		\$ 0.09	\$ 743.31	\$ 1,486.62	\$ 25,272.54	\$ 50,545.08	
Celular 044 y 045	3660	9105	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 512.40	\$ 1,274.70	\$ 17,421.60	\$ 43,339.80	



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC: TMES40315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

800 Nacional	250	550	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 25.00	\$ 55.00	\$ 850.00	\$ 1,870.00	
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0	\$ 0.82	\$ 0.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
México-EUA Frontera	5	10	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 0.70	\$ 1.40	\$ 23.80	\$ 47.60	
México-Resto EUA	10	20	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 1.40	\$ 2.80	\$ 47.60	\$ 95.20	
México-Canadá	5	10	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 0.70	\$ 1.40	\$ 23.80	\$ 47.60	
México-Centroamérica	3	8	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 6.18	\$ 16.48	\$ 210.12	\$ 560.32	
México-Sudamérica	1	3	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 6.18	\$ 70.04	\$ 210.12	
México-Europa	2	5	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 4.12	\$ 10.30	\$ 140.08	\$ 350.20	
México-Resto del mundo	1	3	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 27.51	\$ 311.78	\$ 935.34	
México-Cuba	1	3	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 6.18	\$ 70.04	\$ 210.12	
Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0	\$ 389.00	\$ 389.00			\$ -	\$ -	
Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00	\$ 599.00			\$ -	\$ -	
Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	\$ 999.00	\$ 999.00			\$ -	\$ -	
SUBTOTAL						\$ 51,916.44	\$ 80,461.01	\$ 1,765,158.96	\$ 2,735,674.34
IVA						\$ 8,306.63	\$ 12,873.76	\$ 282,425.43	\$ 437,707.89
TOTAL						\$ 60,223.07	\$ 93,334.77	\$ 2,047,584.39	\$ 3,173,382.23

ASEA

Dependencia	Componente	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses		
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
ASEA	Rentas										
	Troncales Digitales	30	60	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 6,118.20	\$ 12,236.40	\$ 208,018.80	\$ 416,037.60	
	Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	DID's	15	30	\$ 30.83		\$ 30.83	\$ 462.45	\$ 924.90	\$ 15,723.30	\$ 31,446.60	
	Líneas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Internet Asimétrico (Incluye línea)	0	0	\$ 343.98		\$ 343.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	



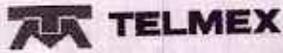
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 04500, CDMX
RFC.: TM6840315K76

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Consumo									
Locales, nacionales	337	842	\$ 0.09	\$ 0.09	\$ 30.33	\$ 75.78	\$ 1,031.22	\$ 2,576.52	
Celular 044 y 045	561	1452	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 81.34	\$ 203.28	\$ 2,765.56	\$ 6,911.52	
800 Nacional	0	0	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
México- LADA 890-981 y LADA 890-982	0	0	\$ 0.82	\$ 0.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
México-EUA Frontera	3	6	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 0.42	\$ 0.84	\$ 14.28	\$ 28.56	
México-Resto EUA	5	11	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 0.70	\$ 1.54	\$ 23.80	\$ 52.36	
México-Canadá	3	6	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 0.42	\$ 0.84	\$ 14.28	\$ 28.56	
México-Centroamérica	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
México-Sudamérica	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
México-Europa	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
México-Resto del mundo	10	25	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 91.70	\$ 229.25	\$ 3,117.80	\$ 7,794.50	
México-Cuba	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Videoconferenci a 50	0	0	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Videoconferenci a 100	1	2	\$ 599.00	\$ 599.00	\$ 599.00	\$ 1,198.00	\$ 20,366.00	\$ 40,732.00	
Videoconferenci a 200	0	0	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL					\$ 7,384.56	\$ 14,870.83	\$ 251,075.04	\$ 505,608.22	
IVA					\$ 1,181.53	\$ 2,379.33	\$ 40,172.01	\$ 80,897.32	
TOTAL					\$ 8,566.09	\$ 17,250.16	\$ 291,247.05	\$ 586,505.54	

CONANP

Dependencia	Componente	Mínimo s	Máximo s	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CONANP Sede y Oficinas Regionales	Rentas									
	Troncales Digitales	5	12	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 1,019.70	\$ 2,447.28	\$ 34,669.80	\$ 83,207.52
	Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	DID's	10	24	\$ 30.83		\$ 30.83	\$ 308.30	\$ 739.92	\$ 10,482.20	\$ 25,157.28



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC: 1ME840316K14

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Líneas	30	75	\$ 203.94	\$ 203.94	\$ 6,118.20	\$ 15,295.50	\$ 208,018.80	\$ 520,047.00
Internet Asimétrico (Incluye línea)	30	75	\$ 343.98	\$ 343.98	\$ 10,319.40	\$ 25,798.50	\$ 350,859.60	\$ 877,149.00
Consumo								
Locales, nacionales	2680	6700	\$ 0.09	\$ 0.09	\$ 241.20	\$ 603.00	\$ 8,200.80	\$ 20,502.00
Celular - 044 y 045	2575	6439	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 360.50	\$ 901.46	\$ 12,257.00	\$ 30,649.64
800 Nacional	1127	2819	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 112.70	\$ 281.90	\$ 3,831.80	\$ 9,584.60
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0	\$ 0.82	\$ 0.82	-	-	-	-
México-EUA Frontera	33	83	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 4.62	\$ 11.62	\$ 157.08	\$ 395.08
México-Resto EUA	180	450	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 25.20	\$ 63.00	\$ 856.80	\$ 2,142.00
México-Canadá	120	301	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 16.80	\$ 42.14	\$ 571.20	\$ 1,432.76
México-Centroamérica	38	95	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 78.28	\$ 195.70	\$ 2,661.52	\$ 6,653.80
México-Sudamérica	30	75	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 61.80	\$ 156.56	\$ 2,101.20	\$ 5,323.04
México-Europa	57	143	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 117.42	\$ 294.58	\$ 3,992.28	\$ 10,015.72
México-Resto del mundo	10	25	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 91.70	\$ 238.42	\$ 3,117.80	\$ 8,106.28
México-Cuba	5	20	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 16.48	\$ 41.20	\$ 560.32	\$ 1,400.80
Sala virtual de Videoconferencia 50	3	6	\$ 369.00	\$ 369.00	\$ 1,167.00	\$ 1,945.00	\$ 39,676.00	\$ 66,130.00
Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00	\$ 599.00	-	-	-	-
Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	\$ 999.00	\$ 999.00	-	-	-	-
SUBTOTAL					\$ 20,059.30	\$ 49,055.78	\$ 682,016.20	\$ 1,667,896.52
IVA					\$ 3,209.49	\$ 7,848.92	\$ 109,122.59	\$ 266,863.44
TOTAL					\$ 23,268.79	\$ 56,904.70	\$ 791,138.79	\$ 1,934,759.96

IMTA

Dependencia	Componente	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
IMTA	Rentas									
	Troncales Digitales	30	50	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 6,118.20	\$ 10,197.00	\$ 208,018.80	\$ 346,698.00



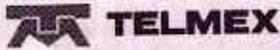
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06300, CDMX
RFC.: TME840315K76

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94	\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DID's	10	50	\$ 30.83	\$ 30.83	\$ 308.30	\$ 1,541.50	\$ 10,482.20	\$ 52,411.00
Líneas	5	10	\$ 203.94	\$ 203.94	\$ 1,019.70	\$ 2,039.40	\$ 34,669.60	\$ 69,339.60
Internet Asimétrico (incluye línea)	1	1	\$ 343.98	\$ 343.98	\$ 343.98	\$ 343.98	\$ 11,695.32	\$ 11,695.32
Consumo								
Locales, nacionales	7000	12000	\$ 0.09	\$ 0.09	\$ 630.00	\$ 1,080.00	\$ 21,420.00	\$ 36,720.00
Celular 044 y 045	600	5500	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 84.00	\$ 770.00	\$ 2,856.00	\$ 26,180.00
800 Nacional	200	1500	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 20.00	\$ 150.00	\$ 680.00	\$ 5,100.00
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	10	20	\$ 0.82	\$ 0.82	\$ 8.20	\$ 16.40	\$ 276.80	\$ 557.60
México-EUA Frontera	25	425	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 3.50	\$ 59.50	\$ 119.00	\$ 2,023.00
México-Resto EUA	30	950	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 4.20	\$ 133.00	\$ 142.80	\$ 4,522.00
México-Canadá	100	240	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 14.00	\$ 33.60	\$ 476.00	\$ 1,142.40
México-Centroamérica	40	340	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 82.40	\$ 700.40	\$ 2,901.60	\$ 23,613.60
México-Sudamérica	30	280	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 81.80	\$ 576.80	\$ 2,101.20	\$ 19,611.20
México-Europa	80	405	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 164.80	\$ 834.30	\$ 5,603.20	\$ 28,366.20
México-Resto del mundo	50	380	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 458.50	\$ 3,484.60	\$ 15,589.00	\$ 118,476.40
México-Cuba	5	35	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 10.30	\$ 72.10	\$ 350.20	\$ 2,451.40
Sala virtual de Videoconferencia 50	1	5	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ 1,945.00	\$ 13,226.00	\$ 66,130.00
Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00	\$ 599.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ 9,720.88	\$ 23,977.58	\$ 330,509.92	\$ 815,237.72
IVA					\$ 1,555.34	\$ 3,836.41	\$ 52,681.59	\$ 130,438.04
TOTAL					\$ 11,276.22	\$ 27,813.99	\$ 383,391.51	\$ 945,675.76

INECC

Dependencia	Componente	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	34 meses
-------------	------------	--------	--------	-----------------	-----------	-----------------	---------------	----------



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 158
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TMEB40315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Rentas					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Troncales Digitales	25	30	\$ 203.94	\$ 203.94	\$ 5,098.50	\$ 6,118.20	\$ 173,349.00	\$ 208,018.80
Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94	\$ 203.94	-	-	-	-
DD's	65	90	\$ 30.83	\$ 30.83	\$ 2,003.95	\$ 2,774.70	\$ 66,134.30	\$ 94,339.80
Líneas	8	12	\$ 203.94	\$ 203.94	\$ 1,631.52	\$ 2,447.28	\$ 55,471.68	\$ 83,207.52
Internet Asimétrico (incluye líneas)	8	12	\$ 343.98	\$ 343.98	\$ 2,751.84	\$ 4,127.76	\$ 93,562.56	\$ 140,343.84
Consumo								
Locales, nacionales	2040	5100	\$ 0.09	\$ 0.09	\$ 183.60	\$ 459.00	\$ 6,242.40	\$ 15,606.00
Celular 044 y 045	1360	3400	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 190.40	\$ 476.00	\$ 6,473.60	\$ 16,184.00
800 Nacional	220	550	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 22.00	\$ 55.00	\$ 748.00	\$ 1,870.00
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	6	15	\$ 0.82	\$ 0.82	\$ 4.92	\$ 12.30	\$ 167.28	\$ 418.20
México-EUA Frontera	0	0	\$ 0.14	\$ 0.14	-	-	-	-
México-Resto EUA	108	270	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 15.12	\$ 37.80	\$ 514.08	\$ 1,285.20
México-Canadá	0	0	\$ 0.14	\$ 0.14	-	-	-	-
México-Centroamérica	36	90	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 74.16	\$ 185.40	\$ 2,521.44	\$ 6,303.60
México-Sudamérica	24	60	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 49.44	\$ 123.60	\$ 1,680.96	\$ 4,202.40
México-Europa	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	-	-	-	-
México-Resto del mundo	24	60	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 220.08	\$ 550.20	\$ 7,482.72	\$ 18,706.80
México-Cuba	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	-	-	-	-
Sala virtual de Videoconferencia 90	0	0	\$ 389.00	\$ 389.00	-	-	-	-
Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00	\$ 599.00	-	-	-	-
Sala virtual de Videoconferencia 200	1	2	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ 1,998.00	\$ 33,966.00	\$ 67,932.00
SUBTOTAL					\$ 13,244.53	\$ 19,365.24	\$ 450,314.02	\$ 658,418.16
IVA					\$ 2,119.12	\$ 3,098.44	\$ 72,050.24	\$ 105,346.91
TOTAL					\$ 15,363.65	\$ 22,463.68	\$ 522,364.26	\$ 763,765.07

INECC Sede e INECC Viveros

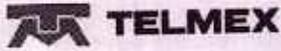
PROFEPA



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315X16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Dependencia	Componente	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		36 meses		
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
PROFEPA	Rentas										
	Troncales Digitales	50	50	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 10,197.00	\$ 10,197.00	\$ 346,698.00	\$ 346,698.00	
	Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	DID's	100	160	\$ 30.83		\$ 30.83	\$ 3,083.00	\$ 4,932.80	\$ 104,822.00	\$ 167,715.20	
	Líneas	150	200	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 30,591.00	\$ 40,788.00	\$ 1,040,094.00	\$ 1,386,792.00	
	Internet Asimétrico (incluye línea)	50	59	\$ 343.98		\$ 343.98	\$ 17,199.00	\$ 20,294.62	\$ 584,766.00	\$ 690,023.88	
	Consumo										
	Locales, nacionales	14178	17723	\$ 0.09		\$ 0.09	\$ 1,276.02	\$ 1,595.07	\$ 43,364.68	\$ 54,232.38	
	Celular 044 y 045	5684	7106	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 795.76	\$ 994.70	\$ 27,055.84	\$ 33,819.80	
	800 Nacional	1325	1657	\$ 0.10		\$ 0.10	\$ 132.50	\$ 165.70	\$ 4,505.00	\$ 5,633.80	
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	16	20	\$ 0.82		\$ 0.82	\$ 13.12	\$ 16.40	\$ 446.08	\$ 557.60	
	México-EUA Frontera	12	15	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 1.68	\$ 2.10	\$ 57.12	\$ 71.40	
	México-Resto EUA	16	20	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 2.24	\$ 2.80	\$ 76.16	\$ 95.20	
	México-Canadá	12	15	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 1.68	\$ 2.10	\$ 57.12	\$ 71.40	
	México-Centroamérica	6	10	\$ 2.06		\$ 2.06	\$ 16.48	\$ 20.60	\$ 580.32	\$ 700.40	
	México-Sudamérica	35	44	\$ 2.06		\$ 2.06	\$ 72.10	\$ 90.64	\$ 2,451.40	\$ 3,081.76	
	México-Europa	4	5	\$ 2.06		\$ 2.06	\$ 8.24	\$ 10.30	\$ 280.16	\$ 350.20	
	México-Resto del mundo	6	10	\$ 9.17		\$ 9.17	\$ 73.36	\$ 91.70	\$ 2,494.24	\$ 3,117.60	
	México-Cuba	0	0	\$ 2.06		\$ 2.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Sala virtual de Videoconferencia 50	5	8	\$ 389.00		\$ 389.00	\$ 1,945.00	\$ 3,112.00	\$ 66,130.00	\$ 105,808.00	
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00		\$ 599.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	\$ 999.00		\$ 999.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL							\$ 65,408.18	\$ 82,316.73	\$ 2,223,878.12	\$ 2,796,768.82	
IVA							\$ 10,465.31	\$ 13,170.68	\$ 355,820.50	\$ 447,803.01	
TOTAL							\$ 75,873.49	\$ 95,487.41	\$ 2,579,698.62	\$ 3,246,571.83	



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC: TME840315K14

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL

	Costo Mensual		34 meses	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SUBTOTAL	\$ 203,618.29	\$ 342,769.85	\$ 6,923,021.86	\$ 11,654,174.90
IVA	\$ 32,578.93	\$ 54,843.18	\$ 1,107,683.50	\$ 1,864,667.98
TOTAL	\$ 236,197.22	\$ 397,613.03	\$ 8,030,705.36	\$ 13,518,842.88

PRECIO TOTAL MENSUAL MÁXIMO POR LOS 34 MESES ANTES DE IVA

(Once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 90/100 M.N.)

- Los precios son en moneda nacional
- Los precios son fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

1. El precio unitario y el total del costo del servicio son en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se consideran dos decimales y se indican las cantidades con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

2. Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio.

3. Se presenta propuesta en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Pórtico Vía 178
 Cd. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 95200, CDMX
 RFC: MEXF031875

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-524-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

ANEXO "A"

Telefonos de México S.A.B. de C.V. proveerá los servicios de acuerdo a las siguientes Direcciones postales de las instalaciones de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y sus DELEGACIONES FEDERALES a nivel nacional

ZONA METROPOLITANA DE LA SECRETARÍA									
OFICINAS	DIRECCION	TRONCALES	DID'S	LÍNEAS COMERCIALES	INTERNET ASIMETRICO hasta 20 Mbps	Coordenadas			
SEMARNAT Ejército Nacional	Av. Ejército Nacional No. 223 Esq. Lago Xochimilco Col. Anahuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México	210	400	0	5	19°26'12.8"N 99°10'48.0"W	19.436883 - 99.180003		
SEMARNAT Viveros	Av. Progreso No. 3, Col. del Carmen Coahuacán, Alcaldía Coahuacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	30	75	1	0	19°21'07.1"N 99°10'32.7"W	19.351963 - 99.175751		

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT Ejército Nacional y CIVS									
LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO		INTERNET ASIMETRICO	Ancho banda hasta 20 Mbps	Coordenadas			
5556309422	Oficina del Secretario	Ejército Nacional 223 Piso 22		1	20 Mbps				
5526243125	Asesores Secretario	Ejército Nacional 223 Piso 17		1	20 Mbps	19°26'12.8"N - 99.180003			
5526241792	DGIT	Ejército Nacional 223 Piso 17 A		1	20 Mbps	99°10'48.0"W - 99.180003			
5558018091	DGVS	Ejército Nacional 223 Piso 13		1	20 Mbps				
5515510157	CIVS las Reyes	Calle Cirouillo Emiliano Zapata Norte Itequima Cirouillo Emiliano Zapata Sur/ SIN, Col. El Pino, Los Reyes La Paz, Estado de México. CP 58507		1	20 Mbps	19°21'10.2"N - 98°56'36.4"W - 98.943437			
LÍNEA 5556590265		OFICINAS Talleres Educativos SEMARNAT	DIRECCION Torosco No. 7, Col. Santa Catalina Delegación Coahuacán		LÍNEAS COMERCIALES 1				



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Via 17M
Carretera México-Toluca, Cuauhtémoc
C.P. 04500 CDMX
R.F.C.: INMEXTEL1517A

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-01600997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELÉFONIA"

DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DD'S	LÍNEAS COMERCIAL	INTERNET ASIMÉTRICO hasta 20 Mbps	Coordenadas	
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	Av. Francisco I. Madero Núm. 344, Col. Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.	5	5	0	4499163092	21°52'57.6"N 102°17'27.1"W	21.882678,- 102.290869
	Calz. Ceys Núm. 2799, Centro Corporativo "Velus" Edif. "C" Local 19, 3er Nivel, Col. Rivera, C.P. 21299, Mexicali, B. C.	5	10		6885657459	32°39'17.2"N 115°23'33.6"W	32.654777,- 115.392654
DELEGACIÓN B.C. MEXICALI	Calle 3a y floresta No. 1323 local 8 Col Olvera Plaza Eba, CP 22830, Ensenada B.C.			4			
	Calle 16, No. 1071, Col. Libertad entre Azulela y Luis Moya, C.P. 22400, Tijuana B.C.				6646831710 6646835403		
DELEGACIÓN B.C. SUR	Melchor Ocampo Núm. 1045, Col. La Paz Centro C.P. 23000, La Paz, B. C. Sur	5	10	4	6121222414 6121254945 6121303000	24°09'07.7"N 110°18'30.8"W	24.152128,- 110.308546
DELEGACIÓN CAMPECHE	Av. Protagonización Tormenta Núm. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097, Campeche, Camp.	8	20	1	9016139850	19°49'24.0"N 90°31'50.8"W	19.823335,- 90.530550
DELEGACIÓN COAHUILA	Boulevard Fundadores, No. 7640, Colonia El Sauz, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, C. P. 25294	5	10	1	8444391723	25°26'05.5"N 100°55'12.7"W	25.434861,- 100.920190
DELEGACIÓN COLIMA	Calle : Victoria No. 360, esquina con Jiménez, Colima : Centro, C.P. : 28000, Colima, Col.	5	10		0	19°14'11.9"N 103°43'26.1"W	19.236638,- 103.723911
DELEGACIÓN CHIAPAS	5 Puente Norte Entre 10 y 11 Núm. 1207, Col. Barrio Niño de Alocña, C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	8	10	3	9616046748 9616046749	16°45'51.1"N 93°07'08.3"W	16.764184,- 93.118980
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	Calle Urano Núm. 4503, Col. Satehite, C.P. 31104, Chihuahua, Chih.	5	10	1	6144139792	28°40'07.6"N 106°05'29.1"W	28.668783,- 106.091428
DELEGACIÓN DURANGO	Bvld. Durango Núm. 198, Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo.	6	10	1	6188262892	24°00'19.6"N 104°39'22.7"W	24.005450,- 104.656313
DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO	Andador Valentín Gómez Farías 108 San Felipe Telemixtlapan Toluca Edo Mex cp. 50250	5	10	1	722276780		
DELEGACIÓN GUANAJUATO	Londres, Núm. 404, Col. Andrade, C.P. 37370, León, Gto.	5	10		0	21°06'54.5"N 101°40'26.1"W	21.115125,- 101.673908



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.S. DE C.V.
Parque Vía 178
Cm. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
R.C. TMEX00151570

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRICA NO. LA-918600997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

DELEGACIONES FEDERALES SEMARAT									
UBICACION	DIRECCION	TRONCALES	DIOS	LÍNEAS COMERCIALES	INTERNET ASIMÉTRICO hasta 20 Mbps	Coordenadas			
DELEGACIÓN GUERRERO	Costera Miguel Alemán Núm. 315 Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39310, Acapulco de Juárez, Gro.		10	0		16°50'57.1"N 99°54'22.0"W	16.849198,- 99.906108		
REGIONAL CHILPANCIINGO	Calle: Avenida Rufro Figueroa No. 2, Colonia: Banderas, Municipio: Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal: 39090	8	10	0					
DELEGACIÓN HIDALGO	Bvd. Everardo Márquez Núm. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo.	5	10	0	1	20°06'13.7"N 98°44'49.2"W	20.10379,- 98.746986		
DELEGACIÓN JALISCO	Av. Alcalde Núm. 500, 2º y 8º Piso, Col. Alcaldía Baranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jal.	6	14	5	1	20°41'05.5"N 103°20'50.7"W	20.68497,- 103.347402		
DELEGACIÓN MICHOACÁN	Periodista Bustamante # 222, Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190, Morelia, Mich.	6	10	0	1	19°40'43.9"N 101°13'31.2"W	19.678948,- 101.225337		
DELEGACIÓN MORELOS	Primavera Número 12, Colonia Lomas de Chantla, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.	5	10		1	18°58'00.8"N 99°14'44.1"W	18.966974,- 99.245592		
DELEGACIÓN NAYARIT	Av. Allende Oriente Núm. 110, 2º Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay.	5	10	0	1	21°30'27.2"N 104°53'27.8"W	21.507345,- 104.891053		
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	Av. Benito Juárez Núm. 500, 1er Piso Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N. L.	5	10	0		25°40'48.3"N 100°15'41.7"W	25.680077,- 100.261590		
DELEGACIÓN OAXACA	Calle Sábidos Núm. 402, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.	5	10		1	17°04'37.5"N 96°42'52.1"W	17.077069,- 96.714463		
DELEGACIÓN PUEBLA	Av. 3 Ponente Núm. 2926 Esq. Con Blvd. Aaron Melero Ferrández, Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue.	5	10	2222409733	1	19°03'17.1"N 98°13'17.5"W	19.054751,- 98.221529		
DELEGACIÓN QUERÉTARO	Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.	8	10	0		20°35'03.2"N 100°23'56.7"W	20.584234,- 100.399077		
DELEGACIÓN CHETUMAL	Av. Insurgente Núm. 445, Enríe Av. Tecnológico de Mérida y Av. Tecnológico de Chetumal, Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetum P. Blanco Chetumal, Quintana Roo	8	10	9988495562		18°31'11.1"N 88°18'35.0"W	18.519739,- 88.309714		
REGIONAL CANCUN	Av. Kukulkan Km. 4 B, Zona Hotelera, Cancún Quintana Roo, C.P. 77500	5	10	0		21°08'35.0"N 86°46'56.2"W	21.143065,- 86.782283		

Anexoa_000003



TELÉFONO DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Via 17M
Cda. Cuernavaca, Cuernavaca
C.P. 76200, CDMX
MEX. (52) 55 51 15 15 15

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LINEAS COMERCIAL	INTERNET ASIMETRICO	COORDENADAS		
						hasta 20 Mbps		
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	Vista Hermosa Núm. 480, Col. Las Águilas, C.P. 76260, San Luis Potosí, SLP	5	10	0		22°08'41.8"N 101°00'14.8"W	22.144943,- 101.004102	
DELEGACIÓN SINALOA	Calle Cristóbal Colón, Núm. 144, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa	5	10	2		24°48'19.2"N 107°23'33.7"W	24.805324,- 107.392687	
REGIONAL MAZATLÁN	Av. Puerto de Mazatlán y Puerto de Guaymas S/N, Parque Industrial Afilado B, Bonfil, Mazatlán Sinaloa, C.P. 82050			2		23°12'49.8"N 106°24'08.4"W	23.213821,- 106.402344	
DELEGACIÓN SONORA	Bvd. Paseo Río Sonora Sur y Galeana S/N, Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2° Nivel, Col. Fracc. Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Son.	5	10	0	1	29°04'03.8"N 110°57'31.5"W	29.067720,- 110.958760	
DELEGACIÓN TABASCO	Av. Paseo de la Sierra Núm. 613, Col. Reforma, C.P. 86300, Villahermosa, Tab.	6	14	0		17°58'40.6"N 92°55'46.0"W	17.977934,- 92.929442	
DELEGACIÓN CD VICTORIA	Calle 7 y 8 José María Morelos esq. Con Juan B. Tiejuna, Palacio Federal 2° Piso, Col. Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	5	10	0		23°43'57.0"N 99°08'38.2"W	23.732495,- 99.143944	
DELEGACIÓN TLAXCALA	Calle 37 Núm. 403, Col. Loma Xicoléncal, C.P. 90062, Tlaxcala de Xicohtlencal, Tlaxcala	5	10	0		19°18'11.9"N 98°14'38.8"W	19.303300,- 98.244105	
DELEGACIÓN XALAPA	Av. Lazaro Cardenas Núm. 1500 Esquina Avenida Central, Col. Ferroviarios, C.P. 91120, Xalapa, Ver.	8	20	1		19°33'11.9"N 96°54'50.9"W	19.553315,- 96.914150	
REGIONAL CENTRO PUERTO VERACRUZ	Av. 5 Mayo S/N, Esq. Ignacio López Rayón, Dentro del Palacio Federal Col Centro C.P. 91700, Veracruz, Ver	5	10		1	2288145633		
DELEGACIÓN YUCATÁN	Calle 59-B No. 238 por Av. Zama Frac. Yucalpeten C.P. 97230, Mérida, Yucatán	6	10	1		19°11'42.1"N 96°08'13.4"W	19.195031,- 96.137049	
DELEGACIÓN ZACATECAS	Calle 25 No. 409, por 58 y 70 Fraccionamiento Jardines de Mérida, Mérida Yucatán, C.P. 97135			1		20°59'02.0"N 89°39'28.1"W	20.983891,- 89.657811	
	Segunda de Malanzanos Núm. 127, Col. Centro Histórico C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	5	10	0	1	9991960661	21.000988,- 89.587061	
Lineas comerciales:		30			12			
Internet Asimétrico:								
						4928225621	22.465233N 102°34'14.0"W	22.781193,- 102.570541



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Periferia Vía 198
 Col. Chapultepec, Cuauhtémoc
 C.P. 04500, CDMX
 RFC: TMEX800315V18

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Nota:

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que "LA SECRETARÍA" solicita la portabilidad de las cabezas de grupo y de los DID's ya que se requiere conservar la numeración actual.

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO EN OFICINAS REGIONALES DE LA SEMARNAT

NÚMERO	LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 20Mbps	Coordenadas
1.	6646311923 6646336681	Oficina Regional Tijuana	Calle: 16 Entre Azuleja y Las Moya, Número: S/N, Colonia: Libertad Municipio: Tijuana, Baja California; Código Postal: 22400	2	20 Mbps	32°32'07.5"N 117°00'26.8"W 31°51'44.1"N 116°36'58.2"W
2.	6461763837	Oficina Regional Ensenada	Calle 3a y Foresta No. 1323 local 8 Col Obrera Plaza Elba, Ensenada B.C., CP 22830	1	20 Mbps	18°39'27.9"N 91°50'53.7"W
3.	9383843691	Oficina Regional Cd. del Carmen	Avenida Adolfo López Mateos, Blvd. Playa Norte no. 1965, Colonia Puerto Pesquero, C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche, CP. 24140	1	10Mbps	16°05'10.7"N 91°50'53.7"W
4.	9066632847	Oficina Regional Tonala	Calle: Juan José Calzada, Número: 470, Colonia: Colonia Jardines de Tonala, Municipio: TONALA, Chiapas, Código Postal: 30500	1	10Mbps	93°46'14.5"W 16°42'31.3"N
5.	9676787171	Oficina Regional San Cristóbal	Calle: Avenida de la Juventud, Número: S/N, Colonia: Barrio De María Auxiliadora Municipio: San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Código Postal: 29290	1	20 Mbps	92°37'38.0"W 14°53'18.2"N
6.	96262 52957	Oficina Regional Tapachula	Antiguo Aeropuerto, Los Naranjos, Universitario, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chs. CP. 34797	1	20 Mbps	92°16'50.4"W 17°30'55.5"N
7.	91634 539 34	Oficina Regional Palenque	Barrio San Juan, Ba Av. Sur, entre Alende y Aldama, Col. San Juan, Municipio: Palenque, Chiapas, Código Postal: 29960	1	20 Mbps	91°58'29.3"W 17°30'55.5"N
8.	6566166687	Regional Cd. Juárez	Calle Francisco Márquez No. 905 Col. El Papakile Cd. Juárez, Chih. (Edificio de PROFEPA) C.P. 32599	1	20 Mbps	31°38'06.6"N 106°20'41.3"W
9.	8717126908	Oficina Regional Sabinas	Bvd. Oscar Flores Tapia Num. 514 Interior 3 Col. Centro C.P. 26950 Aguilla, Mpio. De Sabinas, Coahuila	1	20 Mbps	27°53'44.8"N 101°09'32.7"W
10.	8616123861	Oficina Regional Torreón	Av. Juárez No 305, (Palacio Federal) entre calles Galeana y Ramón Corona, Col Centro, Municipio: Torreón, Coahuila, Código Postal: 27000	1	20 Mbps	25°32'20.9"N 103°27'11.4"W
11.	3141381710	Oficina Regional Manzanillo	Calle: Octavio Paz S/N (Centro Municipal de Negocios), Esquina con Fray Luis de León Colonia Nuevo Saltilva, Municipio: Manzanillo, Colima, Código Postal: 28669	1	10Mbps	19°06'49.3"N 104°19'37.7"W
12.	871251632	Oficina Regional Cd. Lerdo	Calle: Blvd. Miguel Alemán, Número: 900, Colonia Constituyentes, Municipio: Cd. Lerdo, Durango, Código Postal: 35158	1	20 Mbps	
13.	6756761049	Oficina Regional El Salto	Calle: Carretera Durango -Mazatlán Km. 100, Col. El Brillante, Municipio: El Salto, Pueblo Nuevo, Durango, Código Postal:34950	1	20 Mbps	
14.	6748620618	Oficina Regional Santiago Papasquiaro	Calle: Complejo Industrial S/N, Colonia: Los Nogales, Municipio Santiago Papasquiaro, Durango, Código Postal: 34635	1	20 Mbps	25°03'02.7"N 105°25'05.3"W
15.	6495320080	Oficina Regional Villa Ocampo	Calle: Prologación Nely Campobesa, Municipio: Villa Ocampo, Durango, Código Postal: 35350	1	20 Mbps	25°05'06.10 105°41'8130



TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
Parque Vía FM
Caj. Cuahuilimoc
C.P. 44801, CDJAX
MEX., T5M54031K1K1

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-916006997-E24-2021
PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONIA"

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARAT

NÚMERO	LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMETRICO	Ancho banda hasta 20Mbps	Coordenadas	
16	7242673433	Oficina Regional Tejupic	Patrocinio S/N, Col. Zacalepec, Tejupic, Estado de México.	1	20 Mbps	18°53'29.4"N 100°08'52.5"W	18.891492 - 100.142364
17	5559529887	Oficina Regional Texcoco	Calle: Casco de la Estación Malino de Flores Kilometro 3 Carretera Texcoco-San Miguel Texcapan, Municipio: Texcoco de Mora, Estado de México. Código Postal: 56240	1	20 Mbps	19°47'57.7"N 99°52'38.4"W	19.799357 - 99.877321
18	7121221902	Oficina Regional Atzacamilco	Calle: Manuel Acuña, Número 9, Colonia Centro, Municipio Atzacamilco De Fabela, Estado de México. Código Postal: 50450	1	20 Mbps	17°31'59.9"N 99°29'35.3"W	17.533292 - 99.493142
19	7555542129	Oficina Regional Zihuatanejo	Calle: Centro Social Municipal Av. José María Morelos y Pavón S/N Colonia Vicente Guerrero Lote 2 manzana 1 Zihuatanejo de Azuela, Guerrero, C.P. 40880	1	20 Mbps	19°23'42.5"N 102°03'25.7"W	19.395127 - 102.057150
20	7474725409	Oficina Regional Chilpancingo	Calle: Avenida Rufio Figueroa Número: 2, Colonia Buncrales, Municipio Chilpancingo de los Bravos, Guerrero. Código Postal: 39090	1	20 Mbps	19°59'09.9"N 102°17'03.3"W	19.986083 - 102.284253
21	3222865222	Oficina Regional Tomatlán	Calle: Km. 127 Carretera Federal No. 200 Barra de Nevada -Puerto Vallarta "Campamento SA GARPA", Número: S/N, Municipio: Tomatlán, Jalisco. Código Postal: 48450	1	20 Mbps	19°26'25.1"N 100°21'20.3"W	19.440302 - 100.355648
22	3153555112	Oficina Regional Meaque	Calle: Boulevard Emiliano Zapata, Número: 125 Local 2 "Plaza San Patricio" Colonia San Patricio, Meaque, Municipio: Chihuahua, Jalisco. Código Postal: 48900	1	20 Mbps	19°41'21.1"N 103°27'27.4"W	19.689197 - 103.457597
23	3414130167	Oficina Regional Ciudad Guzmán	Calle: Miguel Angel de Quevedo, Número: 350, Colonia El Campanario, Municipio Zapotlán el Grande (Ciudad Guzmán), Jalisco. Código Postal: 49098	1	20 Mbps	19°23'42.5"N 102°03'25.7"W	19.395127 - 102.057150
24	4525246913	Oficina Regional Uruapan	Calle: Plan de San Luis Número 3, Colonia Emiliano Zapata, Municipio Uruapan, Michoacán, Código Postal: 60180	1	20 Mbps	19°59'09.9"N 102°17'03.3"W	19.986083 - 102.284253
25	3515152135	Oficina Regional Zamora	Calle: Av. Hidalgo Sur, Número: 112 Int. 21, Colonia Centro, Municipio Zamora, Michoacán, Código Postal: 51600	1	20 Mbps	19°26'25.1"N 100°21'20.3"W	19.440302 - 100.355648
26	7151534397	Oficina Regional Zitacuaro	Calle: 5 de Mayo Número 60, Colonia: José Ma. Morelos y Pavón, Municipio Zitacuaro, Michoacán, Código Postal: 61518	1	20 Mbps	19°32'24.2"N 101°37'02.5"W	19.540044 - 101.617365
27	4343420323	Oficina Regional Pátzcuaro	Calle: Calcaós Pedro Ibarra, Número: 27, Colonia: Ibarra, Municipio Pátzcuaro, Michoacán, Código Postal: 61609	1	20 Mbps	17°57'44.1"N 102°11'53.1"W	17.962258 - 102.198083
28	7535375358	Oficina Regional Lázaro Cárdenas	Calle: Av. Lázaro Cárdenas Número 516, Colonia Centro, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán, Código Postal: 60950	1	20 Mbps	19°41'15.7"N 100°33'18.5"W	19.687705 - 100.555151
29	7861541949	Oficina Regional Hidalgo	Calle: Cuauhtémoc Sur, Número: 31, Colonia Centro, Municipio Ciudad Hidalgo, Michoacán, Código Postal: 61110	1	20 Mbps	21°32'07.6"N 105°17'14.3"W	21.534414 - 105.287320
30	3232851162	Oficina Regional San Blas	Calle: Cuauhtémoc S/N, Colonia La Playita, Municipio San Blas, Nayarit, Código Postal: 63740	1	20 Mbps	20°45'02.7"N 105°22'43.6"W	20.750756 - 105.378770
31	32929555063	Oficina Regional La Cruz de Huamantla	Calle: Mar Local 30 B, Marina Riviera Nayarit, Número S/N, Colonia: La Cruz de Huamantla, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit, Código Postal: 63734	1	20 Mbps	19°51'59.3"N 97°04'15.9"W	15.866461 - 97.071090
32	9545821861	Oficina Regional Unidad De ZOFEMATAC En Puerto Escondido	Calle: 5A, Norte esquina 2da. Poniente Número 207 Punta Alta, Sector Reforma, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca, Código Postal: 71800	1	20 Mbps	19°51'59.3"N 97°04'15.9"W	15.866461 - 97.071090



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198
 Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 06500, CDMX
 RFC: TMEM40315N1A

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRÓNICA NO. LA-01600897-234-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARBAT

NÚMERO	LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 20Mbps	Coordenadas
33.	9717130540	Oficina Regional Istmo	Calle: Morelos esquina calle Tehuantepec, Sin Número, Colonia Centro Municipio: Ciudad Ixtapex, Oaxaca, Código Postal: 70110	1	20 Mbps	16°33'27.8"N 95°05'51.9"W 16.557733, -95.097747
34.	2878753161	Oficina Regional Papaloapan	Calle: Avenida Independencia, Número: 1004 Int.3, Colonia: Centro, Municipio: San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Código Postal: 68300	1	20 Mbps	18°04'55.1"N 96°07'39.8"W 18.081960, -96.127726
35.	2383839389	Oficina Regional Tehuacán	Calle: Av. Pastor Rouaix, Número: 912, Colonia: Nicolás Bravo, Municipio: Tehuacán, Puebla, Código Postal: 75790	1	20 Mbps	
36.	2313123137	Oficina Regional Teztlitlán	Calle: Vicente Lombardo Toledano, Número: S/N, Colonia: Barró Abuelano, Municipio: Teztlitlán, Puebla, Código Postal: 73830	1	20 Mbps	
37.	7979751596	Oficina Regional Zacatlán	Calle: Miguel Negrete S/N Col. Unidad Deportiva, Municipio: Zacatlán, Puebla, Código Postal: 73310	1	20 Mbps	19°56'26.9"N 97°58'02.3"W 19.940808, -97.967294
38.	6688120417	Oficina Regional Los Mochis	Calle: Belisario Domínguez, Número: 651 sur, Colonia: Bienestar, Municipio: Los Mochis (ahome), Sinaloa, Código Postal: 81278	1	20 Mbps	25°46'50.9"N 108°59'13.8"W 25.780902, -108.987165
39.	4813825000	Oficina Regional Ciudad Valles	Calle: Oficina de Conator, 16 de Septiembre, No. 112, Col. Obrera, Cd. Valles, S.L.P., Código Postal: 79050	1	20 Mbps	21°59'16.9"N 99°04'23.9"W 21.988024, -99.006633
40.	8644175776	Oficina Regional Cajeme	Calle: Guadalupe Victoria y California, Número: 311 Poniente, Colonia: Fraccionamiento La Cortina 1a Sección, Edificio Inmueble Federal, Municipio: Cajeme, Sonora, Código Postal: 85160	1	20 Mbps	27°28'54.3"N 109°56'44.6"W 27.481760, -109.945708
41.	8677192751	Oficina Regional Nuevo Laredo	Calle: Santa Fe y avenida Juárez No. 3101, Col. Madero, Municipio: Nuevo Laredo, Tamaulipas, Código Postal: 88270	1	20 Mbps	
42.	8899301451	Oficina Regional De Reynosa	Calle: Puente Internacional Benito Juárez Reynosa 1 y 2 primer piso avenida Miguel Alemán, Número: S/N, Colonia: Zona Centro, Municipio: Reynosa, Tamaulipas, Código Postal: 88500	1	20 Mbps	
43.	8688143986 8688143930	Oficina Regional Matamoros	Calle: Puente Fronterizo Matamoros III, Calle Acción Cívica y División Del Norte S/N Col. Doctores, Puerto Fronterizo "Ignacio Zaragoza" Edificio "G" C.P. 87430	2	20 Mbps	
44.	8332149385	Oficina Regional Tampico	Calle: Isaiuro Altamir, Número: 104 Nte, Colonia: Zona Centro, Palacio Federal 3er piso, Municipio: Tampico, Tamaulipas, Código Postal: 89000	1	20 Mbps	22°12'53.5"N 97°51'13.4"W 22.214871, -97.853713
45.	7838348713	Oficina Regional Tlaxpan	Calle: Multisistema 10 Altos 3er. Piso, Esq. Garzúneta, Colonia: Centro, Municipio: Tlaxpan, Veracruz, Código Postal: 92800	1	20 Mbps	20°57'12.4"N 97°24'05.9"W 20.953447, -97.401628
46.	7838348214	Oficina de Enlace forestal Tlaxpan	Calle: Provingerán Galeana s/n, Frente al CETIMAR, Tlaxpan, Ver. C.P. 92820	1	20 Mbps	20°57'34.7"N 97°25'1.9"W 20.959639, -97.417194
47.	7747580470	Oficina Regional Huayacoacolla	Calle: Jose Morrey S/N Esquina con Emilio Carranza, Colonia: México 68, Municipio: Huayacoacolla, Veracruz, Código Postal: 92600	1	20 Mbps	
48.	2828250094	Oficina Regional Oficina de Enlace Oficina Regional Orizaba	Calle: Ave. Francisco I. Madero, Número: 13 Segundo Piso, Colonia: Centro Municipio: Perote, Veracruz, Código Postal: 91270	1	20 Mbps	
49.	27727284555	Oficina Regional Orizaba	Calle: Sur 18 entrada al "Cerro del Borrego" entre Poniente 5 y 7, Colonia: Centro, Municipio: Orizaba, Veracruz, Código Postal: 94300	1	20 Mbps	



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198
 Cd. Cuernavaca, Cuernavaca
 C.P. 76200, CDMX
 MEX. (52)55111111

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-424-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARVAT										
NÚMERO	LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO		INTERNET ASIMÉTRICO	Archo banda hasta 20Mbps	Coordenadas			
50	9212129030	Oficina Regional Coahuiltecos	Calle: Av. Ignacio Zaragoza Número: 622 Altos Interior 5 Esq. Guerrero, Colonia: Centro, Municipio: Coahuiltecos, Veracruz. Código Postal: C. P. 96400		1	20 Mbps	18°08'46.3"N	94°25'18.4"W	18.146199	94.421769
Internet Asimétrico:					52					

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. proveerá los siguientes servicios para las oficinas de la ASEA en sus instalaciones ubicadas en:

ZONA METROPOLITANA DE LA SECRETARÍA									
OFICINAS	DIRECCION	TRONCALES	DID'S	LÍNEAS COMERCIALES	INTERNET ASIMÉTRICO	Coordenadas			
ASEA	Sivul Adolfo Ruiz Cortines No.4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.	60	30	0	0	19.3037188745	-89.2056539032		

Telefonos de México S.A.B. de C.V. proveerá los siguientes servicios para Oficinas Centrales, Direcciones Regionales y Áreas Naturales Protegidas de la COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ORIGINAS	DIRECCION	TRONCALES	DID'S	PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE						
CONANP Ejército Nacional	Av. Ejercito Nacional No. 223 Esq. Lago Xochimilco Col. Anahuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México	12	24							
LÍNEAS	AMP	DOMICILIO FÍSICO		TIPO DE LÍNEA	LÍNEA COMERCIAL	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA	COORDENADAS		
6121226890	Rb Sierra La Laguna	Calle Alvaro Obregón SIN Y Del Huerto, Todos Los Santos, B.C.S. C.P. 22890.		Análoga		1	10M	23°34'02.7"N 109°59'59.7"O		
6121227063	Oficinas Regional	Calle Agricultura #1555 entre calle Durango y México, Edificio "I" (CONANP), Segundo Piso, Colonia Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070		Análoga		1	10M	24°07'45.8"N 110°19'09.2"W		
6121284170		Calle Alvaro Obregon SIN Y Del Huerto, Todos Los Santos, B.C.S. C.P. 22890.		Análoga	1		N/A			
6121284171	Rb Sierra La Laguna	Calle Alvaro Obregon SIN Y Del Huerto, Todos Los Santos, B.C.S. C.P. 22890.		Análoga		1	10M	23°34'02.7"N 109°59'59.7"O		
6121450844	Rb Sierra La Laguna	Calle Alvaro Obregon SIN Y Del Huerto, Todos Los Santos, B.C.S. C.P. 22890.		Análoga		1	10M	26°00'32.6"N 111°21'17.2"O		
6131350477	Pn Bahía Loreto			Análoga		1	10M	26°00'32.6"N 111°21'17.2"O		



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Porque Vía 178
 Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 04500, CDMX
 RFC: TMEM6315X13

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-07-6000997-E24-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

6131351429	R. B. EL VIZCAINO	Paseo Victoriano Armas S/N, Paseo Puerto De Ugalte Y Paseo Julián De Malibca, Col. Missereros, Loreto, B.C.S. C.P. 23880	Analogica	1		N/A		
6151540495	R. B. EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix S/N, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcello Rubio, Municipio Muléga, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940	Analogica	1		N/A	28°19'13.1"N	113°29'08.4"O
6151570177	R. B. EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix S/N, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcello Rubio, Municipio Muléga, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940	Analogica	1		N/A	28°19'13.1"N	113°29'08.4"O
6151571394	A.P.F.F. VALLE DE LOS CIRIOS	Av. Profesor Domingo Carballo Felix S/N, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcello Rubio, Municipio Muléga, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940	Analogica	1		N/A	28°19'13.1"N	113°29'08.4"O
6151571777	R. B. EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix S/N, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcello Rubio, Municipio Muléga, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940	Analogica	1		N/A	28°19'13.1"N	113°29'08.4"O
6151572377	R. B. EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix S/N, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcello Rubio, Municipio Muléga, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940	Analogica	1		N/A	28°19'13.1"N	113°29'08.4"O
6151572849	APFF Valle De Los Cirios	Av. Profesor Domingo Carballo Felix S/N, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcello Rubio, Municipio Muléga, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940	Analogica	1		10M	28°19'13.1"N	113°29'08.4"O
6241300195	Pn Cabo Pulmo	Santa María De La Ribera S/N Localidad La Ribera Los Cabos B.C.S. C.P. 23940	Analogica	1		10M	23°21'36.1"N	109°25'53.8"O
6686544404	P.N. CONSTITUCION DE 1857	AV. Milneros y Calle I 1700-5 Colonia Libertad, Mexicali, B.C. C.P. 21030.	Analogica	1		10M	32°39'07.2"N	115°27'40.1"W
6866545404			Analogica	1		N/A		
6461521230	R. B. ISLA GUADALUPE	Av. Del Puerto #375 Local 24 El López Mateos y Trilones, Fraccionamiento Playa Enseñada, Enseñada, B.C., C.P. 22980	Analogica	1		10M	31°51'28.938"N	116°36'52.922"W
6241720210	Apfí Cabo San Lucas	Calle El Pescador Esq. Camino A San Jose Viejo, Edif. Cabañas, Casa No. 3, Col. El Médano, Los Cabos, Cabo San Lucas, B.C.S. C.P. 23410.	Analogica	1	1	10M	22°52'57.5"N	109°54'38.3"O
6241720219			Analogica	1	10	N/A		

Total de líneas comerciales y Internet Asimétrico

Anexa_000009



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Pórtico Vía 198
 Cd. Cuernavaca, Cuernavaca
 C.P. 06500, CDMX
 RFC: TMES40315RT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-01660997-234-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

LÍNEAS	ANP	DOMICILIO FÍSICO	TIPO DE LÍNEA	LÍNEA COMERCIAL	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA	COORDENADAS
6691180572	Apf/ Mesela De Cacatla	Av. Puerto Mazatlan, No. 8618, Col. Parque Ind. Alfredo V. Bonfil, Mazatlan, Sinaloa, Coordinadas ,	Análogica		1	10M	23°12'50.71"N 108°24'10.41"O
6622122236	Oficinas Regional	Comanlot Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora, Coordinadas 29° 4'16.20"N, 110°57'29.08"O	Análogica	1		N/A	29° 4'16.20"N 110°57'29.08"O
Total de Líneas comerciales y Internet Asimétrico							
				1	1		

NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL

LÍNEAS	ANP	DOMICILIO FÍSICO	TIPO DE LÍNEA	LÍNEA COMERCIAL	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA	COORDENADAS
6144148657		Calle Guadalupe Victoria 1001 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chihuahua	Analogica		1	30MB	28°38'1.68"N 106° 4'45.42"O
Oficina Regional							
6144149179	APFF Tutuaca y APFF Papigochic	Calle Juarez No 7, Col. Centro, C.P. 31680, Guerrero, Chihuahua.	Analogica	1		N/A	28°32'49.43"N 107°29'10.67"O
63652861589	Rd Jarvis	Calle Nicolas Bravo SIN, Col. Centro, C.P. 31840, Janos, Chihuahua Coordinadas ,	Analogica		1	10MB	30°53'19.14"N 108°1'15.12"O
6366947410	Apf/ Cerro Mohicara, Rpo Sierra Tarahumara	Av. Agustín Melgar No. 11, Planta Alta, Col. Centro, Guachochi, Chih., C.P. 33180, Coordinadas	Analogica		1	10M	28°49'21.58"N 107° 4'11.37"O
6495430173	Apf/ Campo Verde	Calle 8°, Entre Alameda y Alumada, Ex Estación De Ferrocarril, Col. Centro, C.P. 31940 Cd. Madera, Chihuahua, Coordinadas ,	Analogica		1	10M	29°11'36.236"N 108°8'20.637"O
6525721533	APFF Medanos de Samalayuca	Antigua Carretera Panamericana SIN Localidad Samalayuca Municipio De Juárez, Chihuahua (Bodegas De Diconsa)	Analogica	1		N/A	31°20'51.07"N 106°28'33.7"O
6566645345	Aplicar OAS	Calle Matamoros 710 Zona Centro C.P. 34890 Vicente Guerrero, Coordinadas ,	Analogica		1	10M	
6756650015	Rd La Michilla / Pn Sierra De Organos		Analogica		1	10M	23°43'45.28"N 103°58'44.11"O
6756650056			Analogica		1	10M	
6756650135			Analogica		1	N/A	
Total de Líneas comerciales y Internet Asimétrico							
				4	6		

Anexa_000010



TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
 Parque Via 19
 Cal. Cuernavaca, Cuernavaca
 C.P. 06500, CDMX
 R.F.C.: TELMEX031875

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-016000997-024-2021
 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONIA"

NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL

LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	LINEA COMERCIAL	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA	COORDENADAS	
4448116551	Pn El Gogoran	Manuel Gonzalez No 143, Col. Tequixquapan, Stp, C.P. 78250	Analogica		1	10M	22° 9'17.18"N	100° 59'43.25"W
4448116826	Pn El Polos / APFF Sierra de Avarez		Analogica	1		N/A		
4888872310	Apff Sierra La Mojama	Circular Portiente No 311, Col. La Finca, Matcutzala, Stp, C.P. 78717	Analogica		1	10M	23° 40'7.96"N	100° 39'8.44"W
489382639	Rb Sierra De Abra Tanchipa	Calle Jarilla No 61, Col. Benito Juarez T amulin, Stp, C.P. 79206	Analogica		1	10M	22° 0'34.31"N	98° 46'58.02"W
6286540118	Apff Cañon De Santa Elena	Av. Benito Juarez SN, Centro, Poblado San Carlos, Manuel Benavides, Chih. C.P. 32980	Analogica	1		N/A	29° 08' 14.6" N	103° 54' 24.4"W
8181910662			Analogica		1	10M		
8181910664	MN Cerro De La Silla / PN Cumbres de Monterrey	Juarez No. 500, Esq. Compadora, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo Leon C.P. 67100	Analogica	1		N/A	25° 40'2.89"N	100° 12'56.44"W
8181910669			Analogica	1		N/A		
8444156798			Analogica	1		N/A		
8444156834			Analogica		1	10 M		
8444159375	Oficina Regional	Calle Jesus Acuña Nieto 336, Col. Republica Pile, Sañillo Coah. C.P. 25285	Analogica	1		N/A	25° 26'4.13"N	100° 59'55.34"W
8444162408			Analogica	1		N/A		
8616126632	APRN Cuernaca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 004 Don Martin	Carretera Rio Salinas 450 Pte. Col. Chapultepec, Salinas Coah. C.P. 26790 Coordinadas.	Analogica		1	10M	27° 50'6.38"N	101° 7'34.66"W
8646166885	Apff Maderas Del Carmen / APFF Ocampo / MN Rio Bravo del Norte	Bvld. Melchor Múzquiz Km. 2, Col. Inhoranvl. Muzquiz, Coah. C.P. 26340	Analogica		1	10M	27° 52'43.89"N	101° 30'40.81"W
8689960299			Analogica		1	10M		
8689960387	Apff Cuatro Ciénegas	Emito Carranza No. 207, Zona Centro, Cuatro Ciénegas, Coah. C.P. 27640	Analogica	1		N/A	26° 59'17.41"N	102° 35'7.52"W
8717165501			Analogica		1	10 M		
8717165511	RB MAPIKI	Juarez y Galeana sin Zona Centro, Palacio Federal 2° Piso Local 309 Torreon, Coahuila, C.P. 27000	Analogica	1		N/A	28° 32'32"N	103° 27'11.9" W
Total de Lineas comerciales y Internet Asimétrico								



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
 Parque Via Toluca
 Col. Chispa Cuauhtémoc
 C.P. 04500 CDMX
 MEXICO TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-0180000907-024-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELÉFONIA"

OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO

LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	LINEA COMERCIAL	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA	COORDENADAS
3112123620	Oficina de Enlace Administrativo de la RB Marismas Nacionales en Tepic	Avenida Alameda No. 110 Oficina Planta baja Tepic, Nayarit C.P. 63000, Delegación SEMARNAT Tepic, Nayarit	Analogica		1	10 M	21°30'27.71" N 104°53'27.59" O
3173810154	Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlan	Prolongación Avenida Guadalupe Victoria No. 2760 Colonia Ejidal C.P. 48903	Analogica		1	10 M	19°45'10.56" N 104°21'54.67" O
3173811035	Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlan	Prolongación Avenida Guadalupe Victoria No. 2760 Colonia Ejidal C.P. 48904	Analogica	1		NA	19°45'10.56" N 104°21'54.67" O
3222091021	APRN CA DNR 043 Subcuencia Rio Ameca	Condominio Plaza Marina Del Sol Locales F-19-F22 Col. Marina Del Sol Blvd. Francisco Medina Ascencio, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48354 Coahuilámoc	Analogica	1		NA	20°40'21.36" N 105°15'2.58" O
3222213549	Pn Islas Marietas	Condominio Plaza Marina Del Sol Locales F-19-F22 Col. Marina Del Sol Blvd. Francisco Medina Ascencio, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48354	Analogica		1	10M	20°40'21.36" N 105°15'2.58" O
3232350130	Rb Marismas Nacionales	Condominio Plaza Marina Del Sol Locales F-19-F22 Col. Marina Del Sol Blvd. Francisco Medina Ascencio, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48354	Analogica		1	10M	20°40'21.36" N 105°15'2.58" O
3232851003	Pn Isla Isabel	Quauhilmoc S/F. Frente A La Playa San Blas, Nayarit 63740, Ao. Post. 87 Oficina Regional De La SEMARNAT En San Blas, Nayarit	Analogica		1	10M	21°32'14.31" N 105°17'13.51" O
3336133900		Avenida Fray Antonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquillas Sector Hidalgo Guadaluajara, Jalisco C.P. 44280	Analogica		1	10M	19°39'53.9" N 101°00'20.7" O
3336136781	Oficina Regional		Analogica		1	10M	
3336149264			Analogica	1		NA	
4255471153	Rb. Zicuiran - Intermillo	Av. Revolución Norte No. 383 P. A. La Huacana, Michoacán C.P. 61850	Analogica	1		NA	18°58'1.62" N 101°48'28.07" O
4459180498	Apn Ca Dnr 01 Pabellon Subcuencias Centro Gordo-Cerro Colorado Y Sierra Fria Y 043	Agustín R. Gonzalez No. 102 Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.	Analogica	1		NA	21°53'0.56" N 102°17'23.19" O
4525190937	Subcuencias Sierra Fria Y Sierra Del Laurel Arca De Protección De Flora Y Fauna Pico De Tanchico	Pimera Privada Paraguay No. 14 Colonia Los Angeles Unaplan, Michoacán C.P. 60160	Analogica	1		NA	19°23' 42.37" N 102°3'18.60" O
4525190943	Parque Nacional Barranca De Cupatitzio	Primera Privada Paraguay No. 16 Colonia Los Angeles Unaplan, Michoacán C.P. 60160	Analogica	1		NA	19°23' 42.37" N 102°3'18.60" O
4579527398	Apn Ca Dnr043 Subcuencias Juquila- La Yesca Y Alvaro- Tlalahuango	Revolución Interior No. 5 Interior Mercado Independencia Todi de Gonzalez Ortega Zacatecas, Zacatecas C.P. 98800	Analogica	1		NA	21°27'42.86" N 103°27'38.10" O
Total de Lineas comerciales y Internet Asimétrico							
				8	7		



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.S. DE C.V.
 Parque Vía 188
 Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 04500 CDMX
 RFC: TME00315811

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-015000997-E24-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

CENTRO Y EJE MEXYOUCANICO

LINEAS	AMP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA		LINEA COMERCIAL	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA	COORDENADAS	
			DID	DID					
0271741152	Oficina Regional	Av. Universidad 5, Santa María Ahucacatlán 62100, Cuernavaca Morelos	DID			N/A	N/A	18°58'01.0871"N	99°14'44.1609"O
0271741153			DID		N/A	N/A			
7773178551	Oficina Regional	Av. Universidad 5, Santa María Ahucacatlán 62100, Cuernavaca	Análogica		1		10M	18°58'01.0871"N	99°14'44.1609"O
7773722219	RB TEHUACAN- CUICATLAN	CALLE 5 DE MAYO No. 1811, COL. AGUILES SERDAN, TEHUACAN PUEBLA, C.P. 75750	Analogica	1			N/A	18°27'59.7237"N	97°24'24.0871"W
7773722733			Analogica	1			N/A		
2383827857			Analogica	1			N/A		
2383847848			Analogica	1			N/A		
4412960056	RB SIERRA GORDA QUERETARO	CAYETANO RUBIO No.20 COLONIA BARRIO DEL PUENTE C.P. 76340, JALPAN DE SIERRA, QUERETARO	Analogica	1			N/A	21°15'07.2"N	99°26'26.2"O
4412960136			Analogica	1			10M		
4686884485	Rb Sierra Gorda Guanajuato	CALLE ALDAMA # 40, MINERAL DE POZOS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO C.P. 37915	Analogica	1			10M	21°14'06.4840"N	100°29'35.7792"W
4686884349			Analogica	1			N/A		
7398880730	PN ELTEPOZTECO	CALLE REVOLUCION DE 1910 # 521, BARRIO DE SAN JOSE, TEPOZTLAN, MORELOS C.P. 62520	Analogica			1	10M	18°59'03.49"	99°05'50.18"
5979788829	Pn Iztacihuatl- Popocatepetl	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 09 PLANTA BAJA, COL. CENTRO, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56900	Analogica			1	10M	19°07'45.9304"N	98°46'07.8451"W
5979783830			Analogica	1			N/A		
59 59 31 31 05	PN MOLINO DE FLORES NETZAHUALCÓYOTL	Km. 35 Camatera Texcoco San Miguel Tlaxapan, Texcoco Estado de México,	Analogica			1	10M	19°07'42.9"N	98°36'57.6"O
7262826357	APRRN VALLE DE BRAVO	Calle Porfirio Diaz Esquina con 5 de febrero SM, Colonia Centro, C.P. 57200, Valle de Bravo, Estado de México	Analogica			1	10M	19°11'41.5"N	100°07'54.0"W
7262826505			Analogica	1			N/A		



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.T. DE C.V.
 Torre Vici 198
 Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 06500, CDMX
 RFC: TMEX0315878

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

7151533967	Reserva De La Bioflora Malpasa Monarca	Cuauhtémoc Oriente No. 34 Colonia Cuauhtémoc, Zihuatlan, Michoacán 61506	Analogica	1	10M	19°26'13.9"N	100°21'30.0"O	
7151568590			Analogica	1	N/A			
7221673242	Pn Nevado De Toluca/ Aprt Ciénegas De Lama	Andador Valentin Gomez Farias No. 108 Col. San Felipe Tlaximtlapan, Toluca, Edo Mex C.P. 50250 Coordenadas	Analogica	1	N/A	19°15'8.74"N	99°39'37.78"O	
7221982914			Analogica	1	10M	10M		
7474713070	PN JUAN ALVAREZ	AV. RUFEO FIGUEROA S/N, COL. BUROCRATAS, CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO CP 39090	Analogica	1	1	10M	17°32'04.7658"N	99°29'28.0721"W
7444837322	PN EL VELADERO	DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN NO. 315, PALACIO FEDERAL, PB, COL. CENTRO, ACAPULCO GRO C.P. 39300	Analogica	1	N/A	16°50'58.1234"N	99°54'21.8179"W	
77171391013	RB BARRANCA DE METZTITLAN (PACHUCA)	Plaza De Las Americas Local 61 Y 62, Núcleo E, Fracc. Valle De San Javier, Pachuca Hidalgo C.P. 42098	Analogica	1	N/A	20°30'58.8"N	99°43'34.4"O	
7717191831			Analogica	1	N/A			
7737320705	PN TULA	BOULEVARD TULA-ACTOPAN KM 1 COL. COL. EL SALITRE C.P. 42800 TULA DE ALENDE HIDALGO	Analogica	1	N/A	20°03'51.5414"N	99°20'25.4233"W	
7747431545	RB BARRANCA DE METZTITLAN (METZTITLAN)	Av. San Juan Metztlán S/N, Barrio Taxonmol, Mpio de Metztlán, Hgo. C.P.43350	Analogica	1	N/A	20°35'21"N	98°45'50"W	
Total de Lineas comerciales y Internet Asimétrico				14	11			

PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO

LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	LÍNEA COMERCIAL	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA	COORDENADAS	
2281295042		Avenida Lazaro Cardenas numero 1500, Esquina	Analogica	1	N/A			
2281295043	Oficina Regional	Avenida Central, Colonia Ferrocarrilera, CP. 91120, Xalapa, Veracruz.	Analogica	1	1	20M	19°33'11.05"N	96°54'53.45"O
2281295076			Analogica	1	N/A	N/A		
2291002345		Calle Juan De Grijalva No. 78 Esq. Av. Cristóbal	Analogica		1	10M		
2290974557	Ph Sistema Arrecifa Veracruzano	Colon, Fracc. Reforma, Edif Del H. Ayuntamiento De Veracruz, Veracruz, Ver. C.P. 91919	Analogica	1	N/A	N/A	19°10'24.71"N	96°7'28.99"O



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Pte. Vía 178
 Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 66000, CDMX
 RFC: TMSP0015RT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-1600899-23-42021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

2727215396	Pn Pico De Orizaba	Av. Poniente 20 S/N Lote 28, Col. Santa María Tlachichilco, Orizaba, Ver C.P. 94350	Análogica		1	10M	18°51'20.37"N	97° 6'48.09"O	
2949431919	Rb Los Tuxtlas	Calle Niños Héroes, S/N, Esq. Emiliano Zapata, Col. Nixtamalapan, Ciudad De Caltenango, Ver. C. P. 95870	Análogica		1	10M	18°25'19.27"N	95°6'9.31"O	
2949432020	Rb Los Tuxtlas		Análogica		1	10M			
7767456575	Apm Cuernca Hidrografica Del Rio Necaxa	Calle de las rosas numero 6, col. Santa Dora, C.P. 73172, Huerfano, Puebla	Análogica		1	10M	20°10'43.84"N	98 ° 2'45.84"O	
8343156015	Apf Laguna Madre Y Delta Del Rio Bravo	Calle 14 Y 15 Bravo No. 335, Zona Centro, Ciudad Victoria, Coahuila	Análogica		1	10M	23°44'7.26"N	99° 8'59.37"O	
9343421253	Apf Cañon De Usumacinta	Calle 26 S/N, Col Luis Gómez 7°, Cd. De Tenosique, Tab. Cp 86901 Coahuila	Análogica		1	N/A	17°28'6.54"N	91°25'27.16"O	
9383826270	Apf Laguna De Términos	Av. Acótilo Lopez Mateos S/N Esq. Héroes Del 21 De Abril, Prol Playa Norte, Cd Del Carmen, Camp. C.P. 24140	Análogica		1	N/A	18°39'29.33"N	91°50'33.29"O	
9383828813	Apf Laguna De Términos		Análogica		1	N/A			
9933139290	Rb Pantanos De Centla	Av. Paseo De La Sierra No. 613, Col. Reforma, 2°, Planta, Villahermosa, Tab C.P. 96080	Análogica		1	N/A	17°58'40.28"N	92°55'46.52"O	
Total de Líneas comerciales y Internet Asimétrico									
					7				

FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR

LÍNEAS	AMP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LÍNEA	LÍNEA COMERCIAL	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA	COORDENADAS
							LATITUD LONGITUD
2876757820	RPC CHINANTLA	AV. DANIEL SOTO #393 INT. 2 COL. MARAULUISA C.P. 68320 SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC OAXACA	Análogica		1	10M	18° 5'13.44"N 96° 7'38.95"O
9188432066	RB EL TRIUNFO	SEGUNDA AVENIDA SUR PONIENTE N. 905 BARRIO 15 DE ENERO, C.P. 30560, MAPASTEPEC, CHIAPAS.	Análogica		1	10M	15°26'9.08"N 92°54'2.47"O
9926369288	RB EL TRIUNFO	SEGUNDA PONIENTE ENTRE 1. Y 2A. NORTE, BARRIO LA PILITA, C.P. 30370, JALTENANGO DE LA PAZ, ANGEL ALBINO COZCO, CHIAPAS.	Análogica		1	10M	15.873966 -92.724656
9188470084	RB LA ENCRUCIADA	1A. CALLE ORIENTE SIN ESQUINA 4A. NORTE, BARRIO SANTA CECILIA, UNICACH, CAMPUS DEL MAR, VILLA DE ACAPATEHUA, CHIAPAS. 30560	Análogica		1	10M	15°17'8.78"N 92°41'33.15"O



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Torreón, Vía 198
 Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 04500, CDMX
 E.C. 118240315NTA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

9196730697	RB MONTES AZULES	CARRETERA SAN CRISTOBAL YAALON, KM. 86 BARRIO LINDA VISTA, OCCOSINGO, CHIAPAS, C.P. 29950	Analogica		1	10M	16°54'57.82"N	92° 5'59.69"O
9511083204	PN BENITO JUAREZ	AV. INDEPENDENCIA #709 PLANTA BAJA, PALACIO FEDERAL OAXACA, COL. CENTRO C.P. 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	Analogica	1		NA	17° 3'43.72"N	96° 43'30.26"O
9515148652	PN BENITO JUAREZ	AV. INDEPENDENCIA #709 PLANTA BAJA, PALACIO FEDERAL OAXACA, COL. CENTRO C.P. 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	Analogica		1	30	17° 3'43.72"N	96° 43'30.26"O
9585870446	PN HUATULCO	BLVD. CHAHUE ESQ. CALLE GUAMUCHIL NZA, 19, LOTE 5, SECTOR H. LA CRUCECITA, PLANTA BAJA, EDF. FEDERAL, SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA	Analogica		1	10M	15°45'57.46"N	96° 8'10.08"O
9616048649	PN CAÑON DEL SUMIDERO	CALZADA AL SUMIDERO K.M. 5 COL. LAS GRANJAS, CASITA DE COBRRO EN LA ENTRADA A LOS MIRADORES, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Analogica		1	10M	16°47'44.72"N	93° 5'43.92"O
9616048650	PN CAÑON DEL SUMIDERO	CALZADA AL SUMIDERO K.M. 5 COL. LAS GRANJAS, CASITA DE COBRRO EN LA ENTRADA A LOS MIRADORES, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Analogica		1	10M	16°47'44.72"N	93° 5'43.92"O
9616113872	DIRECCION REGIONAL	2A. ORIENTE NORTE # 227, 2DO. Y 3ER. PISO PALACIO FEDERAL COL. CENTRO C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	Analogica		1	200M	16°45'15.77"N	93° 6'52.47"O
9616113787	DIRECCION REGIONAL	2A. ORIENTE NORTE # 227, 2DO. Y 3ER. PISO PALACIO FEDERAL COL. CENTRO C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	Analogica	1		NA	16°45'15.77"N	93° 6'52.47"O
9612074472	DIRECCION REGIONAL	2A. ORIENTE NORTE # 227, 2DO. Y 3ER. PISO PALACIO FEDERAL COL. CENTRO C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	Analogica	1		NA	16°45'15.77"N	93° 6'52.47"O
9612074580	DIRECCION REGIONAL	2A. ORIENTE NORTE # 227, 2DO. Y 3ER. PISO PALACIO FEDERAL COL. CENTRO C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	Analogica	1		NA	16°45'15.77"N	93° 6'52.47"O
9511083204	RB VOLCAN TACANA	6A. ORIENTE #28 ENTRE 7A. Y 9A. SUR COL. CENTRO CACAHOATAN CHIAPAS C.P. 30890	Analogica	1		NA	14°59'19.60"N	92° 9'54.18"O
9636327500	PN LAGUNAS DE MONTEBELLO	FRACCIONAMIENTO TENAM, AV. NICALCOCC MANZANA B, LOTE 06, N. 6, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, CP 30066	Analogica	1		NA	16°14'14.80"N	92° 9'16.41"O
9656516134	APRN LA FRAILESCA	2ª AV. ORIENTE NÚMERO 96 ENTRE 4TA. Y 5TA. ORIENTE., BARRIO SANTA MARIA, VILLACORZO, CHIAPAS, C.P. 30520	Analogica	1		NA	16°10'55.76"N	93°15'55.69"O
9686881167	RB EL OCOTE	CARRETERA PANAMERICANA, KM 1050, BARRIO CRUZ BLANCA, OCOCOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS	Analogica	1		NA	16°46'10.34" N	93°22'58.13" O
9716681242	RPC ISTMO OAXAQUEÑO	CALLE LAS MARGARITAS, N. 19, FRACC. LA RIVERA, CP. 70040 JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA	Analogica	1		NA	16°26'44.38"N	95° 1'55.46"O
9166881169	PN PALENQUE	CARRETERA FEDERAL PALENQUE-ZONA ARQUEOLOGICA KM. 4.5, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS	Analogica	1		NA	17°29'30.46"N	92° 1'31.13"O

Total de Lineas comerciales y Internet Asimétrico

Anexa_000016



TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
 Parque Vía 198
 C.A. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 04500, CDMX
 RFC: IME04018576

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA04/16/008/1-E24-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO

TELEFONO	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	LINEA COMERCIAL	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA	COORDENADAS	
9988922214	DIRECCION REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO	Av. Mayapán 7, 21, Planta Alta, Cancún, Benito Juárez, Q. R., C.P. 77505	FIBRA		1	10 MB	21° 9'02.00"	86° 50'12.50"
9988871997		Av. Mayapán 7, 21, Planta Alta, Cancún, Benito Juárez, Q. R., C.P. 77505	ANALOGICA		1	10 MB	21° 9'02.00"	86° 50'12.50"
9988872711	PENDIENTE INSTALACION EN LA DIRECCION REGIONAL EN FONATUR	Av. Mayapán 7, 21, Planta Alta, Cancún, Benito Juárez, Q. R., C.P. 77505	ANALOGICA	1		NA	21° 9'02.00"	86° 50'12.50"
9988921648		Av. Mayapán 7, 21, Planta Alta, Cancún, Benito Juárez, Q. R., C.P. 77505	ANALOGICA		1	10 MB	21° 9'02.00"	86° 50'12.50"
9988921567	RESERVA DE LA BIOSFERA CARIBE MEXICANO	En SM 86, MZ 21, Lote 1, km 4.5 Puntita San, Módulo 2 (al lado ULTRAMAR) C.P. 77527, Zona Continental de Isla Mujeres, Quintana Roo. Laboratorio de Calidad del Agua de Campeche (CONAGUA) Calle No. 1 Lote 8, esq. con Francisco Montes de Oca Colonia Hércules de Chapultepec (FOVI) C.P. 24030 San Francisco de Campeche	ANALOGICA		1	10 MB	21° 4'03.00"	86° 46'06.00"
981817156	RESERVA DE LA BIOSFERA LOS PETENES		ANALOGICA		1	10 MB	19° 49'50.00"	90° 33'32.00"
9832854623	RESERVA DE LA BIOSFERA BANCO CHINCHORRO/908 PARQUE NACIONAL ARRECIFE DE XCALAK	Oficinas de la Delegación Federal Semanet, Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.p. 77000.	ANALOGICA		1	10 MB	18° 31'10.40"	88° 18'34.99"
9838340265	RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIAN KA AN AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA UAYMIL	Calle 61 (entre 86 y 68) No. 767, Supermanzana Zona 01, manzana 26, lote 14, Fraccionamiento Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, Cp. 77520.	ANALOGICA		1	10 MB	19° 34'34.60"	88° 2'48.16"
9838716146	RESERVA DE LA BIOSFERA DE CALAKMUL	Calle Puerto Rico, Sin Frente al Panteón Municipal, Villa Xpuji, Calakmul, Campeche Cp. 24640.	ANALOGICA		1	10 MB	18° 30'31.08"	89° 23'31.79"
9848712479	PARQUE NACIONAL TULUM SANTUARIO PLAYA XCACEI	Centro de Interpretación de la Naturaleza y Cultura Maya, Carretera Federal Tulum, Calle Yelkú Sin, Entre Tannul y Tulum, Tulum, Quintana Roo, Cp. 77780	ANALOGICA		1	10 MB	20° 12'58.11"	87° 26'7.17"
9848750073	AREA DE PROTECCION FLORA Y FAUNA YUMBALAM	Calle Reforma Agraria Sin Entre Rafael Melgar y Javier Rolo Gomez Pab Kantunilim, Municipio Lázaro Cárdenas Oroc, Cp. 77320.	ANALOGICA		1	10 MB	21° 6'20.64"	87° 29'6.35"
9848752191	RESERVA DE LA BIOSFERA TIBURON BALLENA	Calle Palominos No. 225 Altos, Edificio Semanet, Isla de Hoboc, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, Cp. 77310	ANALOGICA		1	10 MB	21° 31'28.60"	87° 22'45.40"

Anexa_000017



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Forja Vieja 189
 Col. Canalubrama, Cuauhtémoc
 C.P. 06500, CDMX
 RFC: TMEM031876

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

9078724275	PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE COZUMEL	Altos de Plaza del Sol local 42 entre calle primera Sur y calle Benito Juárez, colonia centro, C. P. 77800, Cozumel, Q. Roo	ANALOGICA	1	10 MB	20°50'96.4"	-86°34'89.94"
9078724689	PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE COZUMEL	Edificio Centro de Prácticas Oceanográficas (interior de la Marina Banco Playa (puerto de abrigo), Avenida Rafael E. Melger No. 100, km. 1.5 de la zona costera norte, C. P. 77800, Cozumel, Q. Roo.	ANALOGICA	1	10 MB	20°52'78.31"	-86°33'55.53"
9979790489	AREA DE PROTECCION FLORA Y FAUNA BALAM K'AAK	Av. José María Morelos, s/n, mercado inteligente de productores morelenses, domicilio conocido, d. Centro, José María Morelos, q. Roo, C. p. 77890	ANALOGICA	1	10 MB	19°44'50.71"	-88°42'25.88"
9908839515	PARQUE NACIONAL COSTA OCCIDENTAL ISLA MUJERES, PUNTA CAMCÚN Y PUNTA NIZUC Y AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA MANGLARES DE NICHUPTE	Bvd Kukulkan, km. 4.8, Edificio Semamat, Zona Hotelera, Cp. 77500, Cancun, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	ANALOGICA	1	NA	21° 8'34.98"	-86°46'56.53"
9988771513	PARQUE NACIONAL COSTA OCCIDENTAL ISLA MUJERES, PUNTA CAMCÚN Y PUNTA NIZUC	Avenida Rueda Medina Sin Edificio de Migración Planta Alta, Col. Centro, Islas Mujeres, Qroo, Cp. 77400.	ANALOGICA	1	NA	21° 15'20.80"	-86°44'49.50"
9982349905	PARQUE NACIONAL ISLA CONTOY	Edif. Capitanía de Puerto Regional, Lote 4 Manzana 2, Región 86, Puerto Juárez, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Cp. 77520.	ANALOGICA	1	NA	21°11'25.00"	-86°46'24.20"
9986710525	PARQUE NACIONAL ARRECIFE DE PUERTO MORELOS	Matamoros No. 7, Esq. Hidalgo, Edificio de Centro Regional de Investigación Pesquera Sagapa, Puerto Morelos, Cp. 77501.	ANALOGICA	1	NA	20°51'58.59"	-86°52'7.67"
9966534082	RESERVA DE LA BIOSFERA DE RÍA LAGARTOS, ESTACION DE CAMPO "EL CUYO"	Domicilio Conocido, Entrada al Oriente, Comisaría el Cuyo, Tzimin, Yucalán.	ANALOGICA	1	NA	21°30'45.29"	-87°40'34.80"
9966642162	RESERVA DE LA BIOSFERA DE RÍA LAGARTOS, ESTACION DE CAMPO "LAS COLORADAS"	Domicilio Conocido, Las Coloradas, Río Lagartos, Cp. 97721.	ANALOGICA	1	NA	21°34'16.88"	-88°33'8.43"
9889162658	RESERVA DE LA BIOSFERA RÍA CELESTUN, ESTACION DE CAMPO	Domicilio Conocido Calle 17 x 12 Sin, Puerto de Celestun, Municipio de Celestun, Yucalán.	ANALOGICA	1	NA	20°51'31.49"	-90°24'6.23"



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Pasaje Vía 198
 C/A. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 04500, CDJX
 RFC.: TME04031A1/A

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA4716006997-524-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

9999380709	RESERVA DE LA BIOSFERA RIA LAGARTOS	Piso 3 del Edificio de la CONAGUA, calle 598, No. 238, por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida Yucata, C. P. 97238	FIBRA	1	NA	20°59'3.27"	89°39'28.33"
9999260077	PARQUE NACIONAL ARRECIFE ALACRANES	Piso 3 del Edificio de la CONAGUA, calle 598, No. 238, por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida Yucata, C. P. 97238	ANALÓGICA	1	NA	20°59'3.27"	89°39'28.33"
9999380708	RESERVA DE LA BIOSFERA RIA CELESTUN	Piso 3 del Edificio de la CONAGUA, calle 598, No. 238, por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida Yucata, C. P. 97238	FIBRA	1	NA	20°59'3.27"	89°39'28.33"
9846888634	RESERVA DE LA BIOSFERA CARIBE MEXICANO/ÁREA DE REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN DE ESPECIES MARINAS BAHIA DE AKUMAL	Centro de Interpretación de la Naturaleza y Cultura Maya, Carretera Federal Tulum, Calle Yalxú Sin, Entre Tannu y Tulum, Tulum, Quintana Roo, Cp. 77780	ANALÓGICA	1	NA	20°12'58.11"	87°26'7.17"
Total de Líneas comerciales y Internet Asimétrico				12	14		

CONANP	Total Líneas	75	Total Internet asimétrico	75
--------	--------------	----	---------------------------	----

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. proveerá los servicios para el INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA en sus instalaciones ubicadas en:

Ubicación	DOMICILIO FÍSICO
IMTA	Paseo Cuahnahuc número 8532 Col. Progreso Jiutepec Morelos C.P. 62550

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. proveerá los servicios para el INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC) en sus instalaciones ubicadas en:

Ubicación	DOMICILIO FÍSICO	LÍNEAS	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA
INECC-SEDE	Boulevard Acosta Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Atacahua Tepan Ciudad de México.	9	9	20 M
INECC-Viveros	Avenida Progreso No. 3, Col. Dal Carmen, C.P. 04010, Acakila Coyahuacán, Ciudad de México.	2	2	20 M



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Cd. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 54000, CDMX
RFC: TMES940315R5

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-01600997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. Proveerá los servicios para la PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE en sus instalaciones ubicados en:

Representación	Ciudad	Ubicación/Sitios	Lineas	Linea con Internet Asimétrico	Latitud	Longitud
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Av. Julio Diaz Torre No. 110, C.P. 20290, Cd. Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes.	4499789144, 4499711058, 4499789141, 4499789142, 4499789143, 4499472176		21.839112	-102.280061
		Av. Lopez Mateos 1306, Local 16 y 17, Conjunto PROMAF 22800, Ensenada, B.C.		6461765000	31.859983	-116.518295
		Bvtd. Toriente Azueta recinto portuario Zona Centro		6461786243	31.863406	-116.631905
ENSENADA	ENSENADA	Lic. Alfonso Garcia González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370 Mexicali, B. C.	6865689242, 6865689286, 6865689252, 6865689259, 6865689260, 6865689267		32.915616	-115.435835
		San Felipe Oficina Representativa, Filiosantaria, Puerto Fronterizo Mexicali II, S/N, CP. 21229		6865657806	32.863661	-115.504349
		Tecate Filiosantaria Filiosantaria, Av. Presidente Lazaro Cardenas S/N Esq. Maduro, CP. 21400		6656541039	32.576044	-116.627314
TECATE	TECATE	Paseo de los Heroes, 2383, Esq. Jose Clemente Orozco, Zona del Rio cp. 22010		6646347308	32.523987	-117.01438
		Filosantaria, Bvtd. Belias Artes S/N, Garita de Olaj, CP. 22435		6646243152	32.549167	-116.939167
TIJUANA	TIJUANA					
LA PAZ	LA PAZ	Bvtd. Padre Eusebio Kino, Esq. Manuel Encinas S/N, Col. Los Olivos, C.P. 23040 La Paz, B. C.	6121220787, 6121220426, 6121221256, 6121229104, 6121229693, 6121229194		24.140264	-110.306041

Anexa_000020



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. B. DE C.V.
 Pórtico Vía 198
 Cuernavaca, Cuernavaca
 C.P. 61000, CDMX
 RFC: TMEB00318716

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Representación	Ciudad	Ubicación/Sitios	Líneas	Línea con Internet Asimétrica	Latitud	Longitud
CAMPECHE	Oficina Regional Puerto Adolfo López Mateos	Calle Manuel Avila Camacho Eq. Gral. Máximo Salas, Puerto Adolfo López Mateos, Municipio de Camondú, B.C.S.	9818152391, 9818152392, 9818151360	6131350067	25.189136	-112.108497
	LORETO	Calle Ayuntamiento S/N Entre Salvaterra y Juárez, Colonia Centro, CP 23860, Loreto, B.C.S.			26.012028	-111.354111
CAMPECHE	CAMPECHE	Av. Las Palmas S/N, Planta Alta, Col. CD San Francisco de Campeche Camp. O La Ermita, C.P. 24020 Campeche, Campeche.			19.886286	-90.518664
	CATAZAJA	Prol. Av. Juárez S/N Colonia Centro, C.P. 29960, Catazajá, Chiapas		9163454221	17.729159	-92.018377
	SUCHIATE	Puente Fronterizo Suchiate II, Carretera Federal 200, Tepic-Talzinán S/N, Tramo Tapachula Cd. Hidalgo, Municipio de Suchiate, Estado de Chiapas		9626271084	14.702478	-92.151814
CHIAPAS	TAPACHULA	Sexa Nte y 19 Poniente, Antigua Hospital Carmen de Acervo, Tapachula, de Córdoba y Ordóñez.		9626257989	14.916442	-92.260647
	TUXTLA GUTÉRREZ	KM. 4.5 Carretera Tuxtla Chicoasen, Col. Plan de Ayala, C.P. 29052	9811403020, 9811403032, 9811403045		16.798714	-93.177852
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Bvd. Fuentes Mares No. 9401 1er. Piso, Col. Villajuaréz C.P. 31064, Chihuahua, Chihuahua.	6144200453, 6144201377, 6144201844	6144358764	28.620644	-106.024666
		Av. De las Américas Puente Internacional Córdoba Américas, cd. Juárez, Chihuahua, Cruce Internacional no. 19 cd. Juárez Chihuahua.	6566110224	6566829573		

AnexoA_000021



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06508, CDMX
RFC: IMCA4031517A

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELERONIA"

Representación	Ciudad	Ubicación/Sitios	Lineas	Linea con Internet Asimétrica	Latitud	Longitud	
CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD JUÁREZ	Francisco Márquez, N° 905, Col. El Papalote, C.P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua	6566137639, 6566402246, 6566402815, 6566402965, 6566402966, 6566402967, 6566823990, 6566402964		31.635198	-106.344748	
	MANUEL JUÍMAGA	Pte. Internacional Olinaga Av. Libre Comercio y 5 de Mayo S/N, Olinaga, Chihuahua		6264532724	29.559167	-104.396278	
	CIUDAD DE MÉXICO	Ajusco No. 200 C.P. 14210 Col. Jardines en la Montaña Distrito Federal, Tlalpan	5526151902, 5552941759, 5552942684, 5552945910, 5555994466, 5555694487, 5526152034, 5526152041, 5526152042, 5526152045, 5526152072, 5526152088, 5526152095, 5526152096, 5526152551, 5554468141,	CABEZA DE GRUPO 54496300	5552941751	19.288291	-99.210725
	CIUDAD ACUÑA	Inspección Fitosanitaria Cd. Acuña Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo S/N Col. Las Brisas, Acuña, Coahuila			8777727236	29.329722	-100.978056
COAHUILA	MONCLOVA	Calle Brasil 1342 esq. Argentina Col. Guadalupe, Monclova, Coah.		8666315402	26.908889	-101.442222	
	PIEDRAS NEGRAS	Prolongación Faustino Z. Martínez, local 7 Edif. de Dependencias Federales		8787925266	28.708333	-100.516667	
	PIEDRAS NEGRAS	Río Tamón no. 214 Col. Nueva Militar Caseta	844485098	8787834183	28.702778	-100.530556	
SALTILLO		Dr. Lazaro Benavides n° 835 Nte, Entre Canadá y Blvd. Nazario Ortiz Garza, Col. nueva España C.P. 25210 saltillo, Coahuila	8444850982, 8444850983, 8444850984, 8444851616, 8444851618, 8444851619, 8444851620, 8444851617		28.514233	-100.993571	

AnexoA_000022



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
 Pabellón Via 198
 Col. Querubienes, Cuauhtémoc
 C.P. 06500, CDMX
 RFC: TMED001 ECTS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-018000997-EA-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Representación	Ciudad	Ubicación/Sitios	Lineas	Linea con Internet Asimétrico	Latitud	Longitude
COLIMA	TORREÓN	Palacio Federal 2do piso Av. Morelos y Galeana, Zona Centro, Torreón, Coahuila	3123127473, 3123304450	8717110101	25.539167	-103.4525
	COLIMA CENTRO	Av. Rey Colmán nº 425, Zona Centro, C.P. 28000 Colima, Colima.	3143338271 (Si la tenían parece que ya no) No existe Local prestado capitán de puertos	3123141829, 3143329303	19.232059	-103.72322
DURANGO	CIUDAD LERDO	Av. Miguel Alemán No. 900 Col. Constituyentes, Representación Regional en la Laguna, Cd. Lerdo, Durango.	6188140804, 6188140805, 6188141065, 6188147324, 6188331500	8717250466	25.546136	-103.517878
	VICTORIA DE DURANGO	2a. de Siento Nº 108, Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Durango	4737331245, 4737330198, 4737332300	4737333829	24.068041	-104.607535
GUANAJUATO	GUANAJUATO	Km. 5 Carr. Guanajuato Juvenilino Rosas Col. Marfil, C.P. 36251 Guanajuato, Gto.	4737331245, 4737330198, 4737332300	4737333829	21.112896	-101.285798
	LEÓN	Interior Aeropuerto Carr. Silao-León Km 5.5	4737331245, 4737330198, 4737332300	4737333829	20.993333	-101.490833
GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	Av. Costera Miguel Alemán Nº 315, Palacio Federal, 1º piso, Centro, ala oriente C.P. 39300 Acapulco de Juárez, Gro.	7444821650, 7444821651, 7444821690	7474712883	16.849645	-99.906018
	CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO	Dr. Gabriel Leyva Alarcón s/n, Esq. Rulo Figueroa, col. Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo, Gro.	7474724422	7474712883	17.539648	-99.495257
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	Av. Juárez 1105, plaza diamante C.P. 42060 Pachuca de Soto, Hidalgo	7717788370, 7717188464, 7717788608, 7711072335, 7717188456, 7717139844		20.116738	-98.745384

Anexa_000023



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Ponque Vía 17B
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 04500, CDMX
RFC: TMEM03157A

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-018000907-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Representación	Ciudad	Ubicación/Sitios	Lineas	Línea con Internet Asimétrico	Latitud	Longitud	
JALISCO	GUADALAJARA	Av. Plan de San Luis No 1880 Col. Chapultepec Country C.P. 44620 Guadalajara, Jalisco.	3338246508, 3338246582, 3338542539, 3338546043, 3338547287, 3338542428	3398885739, 322222095	20.766943	-103.362939	
			Av. Sebastián Lerdo de Tejada No 906 Ote. Col. Electricistas Locales, C.P. 50040 Toluca, Edo. de México.	7222144515, 7222170096, 7222145717	7222153318,	19.289949	-99.674305
			Las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal	7536881114			
MICHOACÁN	MORELIA	Aguiles Sardan No. 324, Col. Centro, C.P. 58000	4433133181 4433125034 4433129783				
			URUAPAN	Calle Niza No. 2, Col. Viveros	4525206644		
MORELOS	CUERNAVACA	Av. Cuauhtémoc No. 173, col. Chapultepec, Cp. 62450, Cuernavaca Mor	7773223690 7773223591 7773223471 7773168709		18.921694	-99.212083	
			NAVARIT	Calle Joaquín Herrera No. 239 esq. Oaxaca, Zona Centro, CP- 63000, Tepic Nayarit	3112143591, 3112143592	3112146401	21.507667
NUEVO LEÓN	CIUDAD GUADALUPE	Av. Benito Juárez y Compadre, Palacio Federal 2º piso, Col. Centro C.P. 67100 Cd. Guadalupe, Nuevo León	8183340391, 8183349806, 8183351094, 8183351102, 8183355044, 8183349742	8110888326	25.600196	-100.281564	
			OAXACA DE JUÁREZ	Independencia N° 709, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez.	9515149339, 9515160076, 9515168213, 9515141991	17.062229	-96.725006

AnexoA_000024



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Periferia Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
R.F.C.: TMES03198A

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELÉFONIA"

Representación	Ciudad	Ubicaciones	Lineas	Linea con Internet Asimétrica	Latitud	Longitud
PUEBLA	PUEBLA	Calle 5 Poniente N° 1303, Piso 5° al 8° Edificio Papillon Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla.	2222320261, 2222328230,		19.047624	-98.208702
			2222462804, 2222463548, 2222466702, 2222428002			
QUERETARO	QUERETARO	Independencia N° 709, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez.	4422133703, 4422134212,		20.567363	-100.372598
			4422134362, 4455134615, 4422134569, 4422138071			
QUINTANA ROO	CANCUN, BENITO JUAREZ	Av. la Costa Super Manzana 32, Manzana 12, Lote 10 Colonia Centro C.P. 77508 Benito Juárez	9988927526, 9988927594,		21.16141	-86.843136
			9878726344, 9988927788			
			9838322865, 9838326786	9838327954		
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	Calle Genova No. 210, Esq. Roma Col. Nueva Italia C.P. 77035 Chetumal, Quintana Roo.	4448246730, 4448246744,		22.119568	-100.915395
			4448246787, 4448246835, 4448248836, 4448248838			
SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	Ciudad Valles, S.L.P. Progreso No. 200, Dpto. 6, Edif. 7°, Col. Rotarios		4813813020	21.988008	-99.006722
				4878726266	21.931597	-100.046222
SINALOA	CUICACÁN ROSALES	Prolong. Ángel Flores N° 1248 201 Pre. Col. Centro C.P. 80000 Cuicacán	6677128014, 6677134640,		24.916632	-107.409064
			6677158848, 6677158859, 6677165017, 6677165106, 6677165135, 6677165271			
SINALOA	LOS MOCHIS	Calle Guillermo Prieto No. 851 Nte Col. Centro C.P. 81200		6688170760	25.799328	-108.985267
SINALOA	MAZATLÁN	Av. Puerto De Mazatlán SIN Edif SEMARVAT, Parque Industrial, Col. Alfredo Bonfil C.P. 8250		6699813211, 6699827031	23.213631	-106.402417



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Via 118
Cd. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 94500 CDMX
R.F.C.: IMEM031875

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Representación	Ciudad	Ubicación/Sitios	Lineas	Linea con Internet Asimétrico	Latitud	Longitude
SONORA	AGUA PRIETA	Calle Primera y Av. Paramotricana, Centro, Agua Prieta Sonora	6622136146, 6622136174, 6622137963, 6622174359, 6622175453	6331219140	31.333778	-109.560956
	HERMOSILLO	Bvtd. Luis Donaldo Colosio s/n, Esq. Circuito Interior Poniente, Negoplatza edificio "B", Villa Satélite, C.P. 83200 Hermosillo, Son.	6622136146, 6622136174, 6622137963, 6622174359, 6622175453	6622175454, 6622175459	29.085742	-110.96591
	SAN LUIS RIO COLORADO	Carretera Federal San Luis Rio Colorado-Sonoyta Km. 08 aduana comercial II, C.P. 83455	9933510341, 9933511373, 9933512956, 993351521, 9933516643	6535361865	32.455642	-114.702358
TABASCO	VILLAHERMOSA	Calle Erido Esq. Hidalgo S/N, Col. Tamulte De Las Barrancas C.P. 86150 Villahermosa			17.968603	-92.953295
	AL TAMUÑA	Pto. Atlántida Recinto Fiscal Portuario De Atlántida		8332801185	22.475628	-97.879972
	REYNOSA	Puente Internacional s/n, Nuevo amanecer, CP. 87000, Ciudad Victoria.		8999211803	26.042425	-99.210133
TAMULIPAS	CIUDAD VICTORIA	Av. Hidalgo N° 426 Pte. Esq. Fermín Legoretia Col. Centro C.P. 87000 Cd. Victoria.	8343122456, 8343128663, 8343153830, 8343156699, 8343129554, 8343128595, 8343125295, 8343128591		23.82775	-99.150581
	MATAMOROS	Acción Civica y Esq. Division Del Norte S/N		8688144855	25.874772	-97.475606
	SAN FERNANDO	Carretera San Fernando Cabrera KM 3.5		8418440809	24.839556	-98.12725
TLAXCALA	TAMPICO	Recinto Fiscal Portuario De Tampico S/N Zona Centro	8332190781	8332147109	22.211814	-97.859286
	TLAXCALA	Alonso De Escobedo N° 8, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala.	2464620074, 2464620407, 2464620518, 2464620591, 2464627119, 2464661103		19.320711	-98.233814

AnexoA_000026

(Handwritten signatures and initials)



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Parque Via 198
 Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 04500 CDMX
 RFC: TMEM0315NTA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA4716000997-E24-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Representación	Ciudad	Ubicación/Sitios	Lineas	Linea con Internet Asimétrico	Latitud	Longitud
VERACRUZ	JALAPA ENRIQUEZ	Calle 5 de febrero N° 11 Col. Centro, C.P. 91000 Xalapa, Ver	2288173161, 2288177212, 2288185688, 2288413788, 2288122883, 2288414462, 2288415262	2299325989	19.53207	-96.917892
	VERACRUZ	Recinto Pro. Oficina Fitosanitaria		2291971145	19.204611	-96.138333
	ORIZABA	Sur No. 8 / Poniente 7 y 5 Col. Cerro del Borrego CP 94300 Orizaba, Ver.		2727214968	18.843538	-97.112759
	CATEMAGO	Av. 6 Norte 8 Int. 201 Col. Obrera C.P. 93280 Poza Rica, Ver.		2949431030	20.52524427	-97.4610116
	POZA RICA DE HIDALGO	Av. 6 Norte 8 Int. 201 Col. Obrera C.P. 93280 Poza Rica, Ver.		7828265865	20.52524427	-97.4610116
YUCATAN	COATZACOALCOS	Calle Ignacio De Llave No. 110 Col Centro, C.P. 96400		9212121695	18.148389	-94.412333
	MERIDA	Calle 57 No. 180 entre 42 y 44 Fracc. Francisco de Montiel C.P. 97203 Mérida, Yucatan	9991952893, 9991952894, 9991952896, 9991952897, 999195044, 9991951938		21.02347	-89.643294
	PROGRESO	Calle 23 No. 144, Centro, Progreso		9699347047	21.346075	-89.671714
ZACATECAS	ZACATECAS	Calle Juan José Ríos N° 601, Esq. Miguel De La Torre Col. Ursula A. García C.P. 98050 Zacatecas.	4929221445, 4929222668, 4929223094, 4929229764, 4929241253		22.767405	-102.580465
	AZCAPOTZALCO	Adriana De Carga "Pantaco" Rabaul SIN, Jardín Azpeltia		5555663137	19.474167	-99.188611
ZMWV	VENUSTIANO CARRANZA	Aeropuerto Internacional CD. México, Sala Internacional Terminal 1		5555717308	19.435	-99.083056
	VENUSTIANO CARRANZA	Aeropuerto Internacional CD. México, Terminal 2		5543131400	19.418433	-99.079146



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Pte. Vía 199
 Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 06100, CDMX
 RFC: TM24031578

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-9-16060937-E24/2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Representación	Ciudad	Ubicación/Sitios	Lineas	Línea con Internet Asimétrico	Latitud	Longitud
	VENUSTIANO CARRANZA	Aeropuerto Internacional CD México Aduna De Carga	5552941287, 5552945576, 5552945638, 5555890119, 5555890166, 5555894204, 5555894388, 5555894946, 5555896499, 5555896520, 5555897983, 5555898257, 5555896550, 5555890448	5557868034	19.442778	-99.228389
	NAUCALPAN DE JUÁREZ	Bvd. El Peñón No. 1 edificio A, Col. Tocamachaco			19.434444	-99.228389
	TOTAL		200	59		

ATENTAMENTE

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
 APODERADO LEGAL
 TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

AnexoA_000028



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 04500, CDMX
RFC.: TMEB40315KTA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONIA"

ANEXO B

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera la siguiente relación de domicilios de las Entidades participantes para la Firma del Contrato y entrega de la Garantía de Cumplimiento. La formalización de los contratos será en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet.

SEMARNAT

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección de Adquisiciones y Contratos	Av. Ejército Nacional No. 223 Esq. Lago Xochimilco Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México	17

CONANP

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional	Ejército Nacional 223, Anáhuac I sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320	Piso 11 Aia B

IMTA

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Contratos	Paseo Cuahunahuac número 8532 Col. Progreso Jiutepec Morelos C.P. 62550	

PROFEPA

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210, Tlalpan, CDMX	Piso 1

INECC

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México	Piso 3 Aia B

ASEA

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX	5-A

ATENTAMENTE

GERARDO RAUL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5780 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
DATE
BY

MEMORANDUM

TO: [Name]
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT
1/1/78
1/15/78
2/1/78
2/15/78
3/1/78
3/15/78
4/1/78
4/15/78
5/1/78
5/15/78
6/1/78
6/15/78
7/1/78
7/15/78
8/1/78
8/15/78
9/1/78
9/15/78
10/1/78
10/15/78
11/1/78
11/15/78
12/1/78
12/15/78

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5780 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.